

Cath Library and Library and Cath Cather and Resultados Electorales Preliminares y la Jornada Electoral prevención del delito

Resultados Electoral y prevención del delito Enrique Figueros Aviiros Aviir A voto válido y nulo válido y





Comité Editorial

José Refugio Lozano Loza Presidente

Sandra Liliana Prieto de León Secretaria

> Eduardo García Barrón Vocal

Álvaro Alejandro Chávez López Vocal

> Nayeli Vega Dardón Vocal

Sergio Alejandro Contreras Guerrero Vocal representante de los partidos políticos

Grupo Editorial

Nayeli Vega Dardón Coordinadora

Ernesto Guevara Ramírez Diseño editorial

Isis Medina Vargas Paulina Denisse Ceballos Rosales Apoyo editorial





www.ieeg.org.mx



Directorio IEEG

J. Jesús Badillo Lara

- Presidente del Consejo General
- Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Programas de Capacitación Ciudadana, Orientados a la Preservación y Fortalecimiento del Régimen de los Partidos Políticos del IEEG
- Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General del IEEG

José Refugio Lozano Loza

- Consejero Ciudadano Propietario
- Presidente de la Contraloría del IEEG
- Presidente del Comité Editorial de la Revista Paideia

Jaime Torres Soto

- Consejero Ciudadano Propietario
- Presidente del Comité para el Seguimiento y Vigilancia de la Correcta Aplicación de las Normas Estatutarias del Servicio Profesional Electoral del IEEG

Víctor Manuel Domínguez Aguilar

- Consejero Ciudadano Propietario
- Presidente de la Comisión de Fiscalización del IEEG

Víctor Alejandro Hernández Romero Joel Hernández Domínguez

Consejeros Ciudadanos Supernumerarios

Mauricio Enrique Guzmán Yáñez

Secretario del Consejo

Eduardo García Barrón

Secretario Ejecutivo

Esteban Eric Carrillo Werring

• Director de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Javier Armando Ortiz Guer ero

• Director de Procedimientos Electorales

Álvaro Alejandro Chávez López

• Director de Capacitación Ciudadana

Bárbara Teresa Navarro García

• Directora del Servicio Profesional Electoral

Héctor de la Torre González

Coordinador Administrativo

Nayeli Vega Dardón

Coordinadora de Comunicación y Difusión

Paideia del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, es una publicación trimestral de distribución gratuita y cobertura nacional. Oficinas: Carretera Guanajuato-Puentecillas Km 2+767, Colonia Puentecillas, código postal 36251, Guanajuato, Gto., conmutador (473) 735 3000. Los puntos de vista expresados en los artículos son de la exclusiva responsabilidad de los autores. Los contenidos y diseños de Paideia son propiedad legal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG). Se prohíbe la reproducción total o parcial sin autorización escrita del IEEG. Reserva de Derechos en trámite.



Contenido

Editorial	4
Es tiempo de elegir	6
El voto joven de los guanajuatenses	8
Administración de tiempos de Estado (radio y televisión) en materia electoral	12
El Programa de Resultados Electorales Preliminares y la Jornada Electoral	18
Blindaje electoral y prevención del delito	25
El voto válido y nulo	31
En diálogo con los partidos políticos	33
El Andar	
Celaya: la puerta de oro del Bajío	45
Sugerencias editoriales	50

EDITORIAL

Cada vez estamos más cerca del día en que todos acudiremos a las urnas a plasmar nuestro voto. Mientras tanto, como ciudadanos, tenemos el derecho y la obligación de estar bien informados sobre el acontecer político-electoral que se vive en nuestro estado, porque la información que obtengamos nos permitirá generar un análisis crítico y confiable de lo que ocurre en el proceso electoral local y decidir hacia dónde inclinar nuestra elección.

Es así, que en este ejemplar nos centraremos en la "Jornada Electoral"; nos hemos esforzado por ofrecer a todos nuestros lectores valiosa información y análisis de temas que serán de gran ayuda, precisamente ahora que estamos rumbo a los comicios electorales. Es por ello, que realizamos una minuciosa selección de textos que, estamos seguros, brindarán información invaluable para que los ciudadanos posean más elementos que fortalezcan el bagaje electoral que, hasta el momento, poseen.

El primer texto lleva por nombre "Es tiempo de elegir", en el cual, el escritor y periodista mexicano, Armando Fuentes Aguirre, "Catón"¹, da cuenta, con mucho humor, de cómo eran los procesos electorales hace apenas unos cuantos años. A partir de tres anécdotas verídicas, nos muestra de manera muy gráfica que definitivamente los tiempos han cambiado, y que ahora los

ciudadanos tenemos la oportunidad y el derecho de elegir a nuestros representantes, y que, a pesar de que se sigue forjando el camino democrático, hemos avanzado enormemente en esta labor que, al final, lo que busca es que la voluntad del pueblo se cumpla a partir del respeto y ejercicio de la legalidad. Siguiendo esta línea, "Voto joven" es un texto en el que se establece la apatía que muestran los jóvenes ante el proceso electoral, pero particularmente, ante el ejercicio del voto el día de la jornada comicial. De este modo, en dicho artículo se ofrece un análisis de las causas que provocan que los jóvenes no voten y, además, plantea la importancia de generar una cultura democrática en todos los guanajuatenses.

Para la elección de 2012 es muy importante tomar en cuenta la nueva legislación en materia de radio y televisión, por lo que el Lic. Enrique Figueroa Ávila² nos presenta el artículo "Adminis-

¹ Abogado por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, es maestro en Lengua y Literatura, así como maestro en Pedagogía, por la Escuela Normal Superior de Coahuila. Director del Ateneo Fuente y de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la misma Universidad

² Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, adscrito a la ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa y profesor defini o por oposición de la materia Derecho Electoral en la Facultad de Derecho de la UNAM.

tración de tiempos de Estado (radio y televisión) en materia electoral", en el que plantea de manera clara y analítica lo que él mismo llama: uno de los temas más relevantes y, por tanto, más complejos, de la última reforma constitucional en materia electoral del año 2007. Con todo ello logra brindar a nuestros lectores un panorama general y muy actual de este tema que se encuadra dentro del Derecho Electoral; asimismo, los invita a no quedarse solamente con esta información y a profundizar de manera particular en el tema, documentándose en diversas fuentes de interés. Por su parte el Ingeniero Eric Carrillo Werring, Director de Sistemas de Información y Telecomunicaciones del IEEG, nos ofrece el escrito "Programa de Resultados Preliminares", debido a que tiene a su cargo la encomienda de diseñar, desarrollar, probar y poner en marcha un sistema integral capaz de recabar, procesar y desplegar la información de cada uno de los comicios a celebrarse durante esta jornada electoral, en función de garantizar un proceso democrático, limpio y transparente. Es por ello, que en su texto describe el sistema informático que se ha desarrollado para cumplir la tarea de publicar la tendencia del voto el día de la jornada electoral, y con el cual se logrará tener la adecuada difusión de dicha información a los partidos políticos, prensa y todos los ciudadanos.

"Blindaje Electoral y Prevención del Delito" es una síntesis de la conferencia "Blindaje Electoral", ofrecida por la Lic. Patricia Vázquez Orozco, instructora de la FEPADE, en las instalaciones del IEEG el 16 de febrero del presente año, documento en el cual se explica qué es el blindaje electoral, cuáles son los delitos electorales, así como las Fiscalías Especializadas que tratan estos temas y su ubicación geográfica, explicando sus funciones y competencia a nivel federal y local. Asimismo, se brinda información acerca de la importancia de la denuncia y a dónde se debe acudir para poder realizarla. Finaliza invitando a los ciudadanos a generar una cultura de la denuncia que pueda colaborar a crear un mejor entorno electoral y democrático. Por último, presentamos el tema "Voto válido y nulo", redactado por el Lic. Javier Armando Ortiz, Director de Procedimientos Electo-

rales del IEEG, quien entre líneas explica la importancia, relevancia y validez del voto, y especifica las características del voto válido y el voto nulo, describiendo cada uno de los anteriores. Por otro lado, realza la necesidad de que el ejercicio del voto sea objetivo y muy bien analizado, para que nuestra decisión sea totalmente consciente y crítica.

En esta ocasión "En diálogo con los partidos políticos" permite un espacio para que estos se expresen y planteen un tema que es relevante para cada uno de ellos: la plataforma electoral, a partir de la cual los partidos podrán registrar a sus candidatos a los diferentes cargos de elección popular en los tiempos señalados por la ley, sustentándose en su declaración de principios y su programa de acción. Con ello, nuestros lectores podrán conocer más acerca de lo que plantean los partidos políticos en sus plataformas electorales, las cuales ya han sido presentadas ante la autoridad electoral.

Finalizamos con la sección "El Andar", en la cual daremos un recorrido para conocer Celaya, puerta de oro del Bajío, la Capital de la Cajeta; un destino histórico, cultural y de negocios: ¡Celaya!, tu punto de encuentro, que al final de la lectura te dejará un dulce olor a leche quemada y la sensación de querer recorrer su centro histórico para conocer sus edificios y monumentos más emblemáticos, así como disfrutar de la calidez de los celayenses y sus hermosos sitios turísticos y culturales.

Esperamos que cuando termines de leer esta edición de Paideia, en la cual imprimimos un gran esfuerzo y dedicación, la información que te ofrecemos contribuya al análisis crítico y objetivo de las acciones que se realizan en el periodo electoral, las cuales tienen como objetivo llegar a buen término el día de la jornada comicial; en esta ocasión, con ciudadanos realmente informados e interesados en la vida política y democrática que envuelve a nuestro Estado.



Por Armando FUENTES AGUIRRE "CATÓN"

IBA A SER PRESIDENTE DE MÉXICO EL LICENCIADO Miguel Alemán. En Parras de la Fuente, bello lugar de mi natal Coahuila, el representante del partido oficial era un pintoresco y rústico señor de nombre Eutimio, a quien todos llamaban don Utimio.

Un grupo de comisionados de Saltillo viajó a Parras a fin de hacer del conocimiento de don Utimio la candidatura del político veracruzano. Se apersonaron los visitantes en el domicilio del instituto político local, y tomó la palabra el que hacía de jefe de la comisión.

-Venimos a informarle, don Utimio, que nuestro Partido tiene ya candidato a la Presidencia de la República.

Replicó don Utimio con determinación:

-No necesito ni saber quién es para asegurarles desde orita que todas las fuerzas vivas de Parras -las muertas ya pa' qué- estarán con nuestro candidato.

Le dijo el comisionado:

-Es Alemán.

Respondió con energía don Utimio:

-¡Y chino que fuera! ¡Basta con que el Partido lo postule!

La anécdota que acabo de contar es más que histórica: es verídica. Y sé otra.

Por los años cincuenta del pasado siglo hubo elección de alcalde en mi ciudad, Saltillo. Dos candidatos se presentaron a la liza: el oficial y el de la oposición. Cuando se dieron a conocer los resultados el candidato oficialista apareció con 8 mil votos; el opositor con 3 mil.

Cuando el nuevo alcalde tomó posesión de su cargo, el perdedor fue a darle las gracias.

-¿De qué? -se sorprendió el flamante munícipe.

-Mis representantes me informaron –respondió con humildad el otro-que saqué nada más 300 votos. Y usted, para que no me viera yo tan mal, ordenó que me pusieran 3 mil.

-No me dé las gracias -manifestó el alcalde-. Yo me puse 5 mil.

Y he aquí una anécdota más.

En cierto Estado del centro del país se llevó a cabo la elección de gobernador, diputados federales y locales, senadores y alcaldes. Un día después de la jornada electoral, según era costumbre en aquel tiempo, el gobernador en funciones se presentó ante el Primer Magistrado de la Nación a fin de darle cuenta del resultado del proceso.

-Señor Presidente –le dijo lleno de ufanía-. Tengo la satisfacción de informarle que en las elecciones habidas en mi Estado nuestro Partido ganó de todas, todas. Carro completo.

Preguntó el mandatario:

-Y dígame, señor Gobernador: las elecciones ¿fueron legales?

Ponderó por un momento la cuestión el gobernante, y luego respondió, cauteloso:

-Legalonas, Señor Presidente, legalonas.

Los tiempos han cambiado, por fortuna, y anécdotas como las que acabo de narrar son cosa del pasado. Ahora las elecciones las hacemos los ciudadanos, y sus resultados son expresión de nuestra voluntad. Institutos electorales como el de Guanajuato, cuya eficiente actuación he tenido la ocasión de ver, son organizadores de los procesos de elección y celosos vigilantes del voto de la ciudadanía.

Nuestra vida política es perfectible, desde luego, y queda mucho por hacer. Hacen falta cambios a la legislación electoral que tomen en cuenta las experiencias adquiridas, y es necesario acotar las actuaciones de los partidos políticos de modo que los órganos electorales no queden subordinados a ellos. Pero el camino está trazado. Ese camino es el del ejercicio democrático. Los mexicanos lo seguiremos recorriendo todos juntos para hacer de nuestro país una casa mejor para sus hijos.

Saltillo, Coahuila.

Marzo de 2012.



Armando F uentes Aquirre (Catón), es un escritor y periodista mexicano nacido el 8 de julio de 1938 en Saltill, Coahuila, Hijo de Mariano Fuentes Flores y Carmen Aquirre de Fuentes. Es famoso por su humor, el que ha plasmado en su obra escrita. A los quince años de edad obtiene la li encia de locutor de radio. Abogado por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, es maestro en Lengua y Literatura, así como maestro en Pedagogía, por la Escuela Normal Superior de Coahuila. Director del Ateneo Fuente y de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la misma Universidad.

Desde la década de los ochenta fue nombrado cronista oficial de la ci dad de Saltillo. n 2003 le otorga la Universidad Autónoma de Nuevo León el Doctorado Honoris Causa. Es considerado "el 'historiador' favorito de la nueva clase políti a" mexicana.

Elvoto de los guanajuatenses

Grupo Editorial

Siendo el futuro y la promesa del mundo, el actuar de los jóvenes refleja la cara de una sociedad, que a pesar de que considera necesario y eficiente elegir a sus nuevos gobernantes a través del voto, decide simplemente no hacerlo. Es por ello, que debemos tener presente la importancia de la participación ciudadana, la cual ayuda a forjar el camino para que la democracia cumpla su fiel objetivo: la toma de decisiones a través de la voluntad del pueblo.

Como lo explica Rosa María Mirón¹ en Los jóvenes en la democracia: "La democracia se construye con participación; no existe otra manera de ponerla en prácti a, ni consolidarla, si no es con la presencia de los ciudadanos en los espacios de expresión democráti a. Los sistemas políti os democráti os son impensables sin la presencia de la participación ciudadana; y es así, porque el orden democráti o se legitima a través de una soberanía popular que solo puede ser demostrada por medio de su ejercicio, lo cual ocurre cuando los ciudadanos participan, de manera directa o indirecta, en la toma de decisiones públicas."

¹ Politóloga y Ex Consejera Electoral del Consejo General del Institu o Electoral del Distrito Federal.



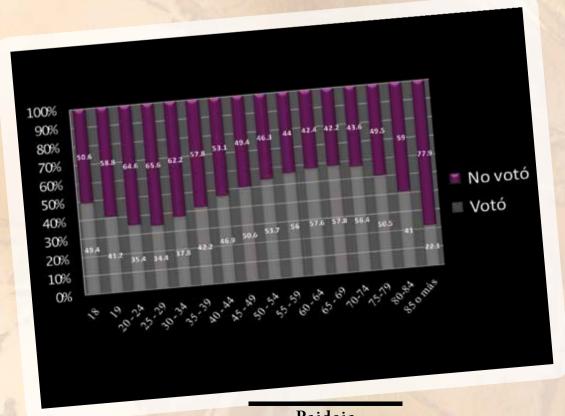
Con base en lo anterior, podemos darnos cuenta del peso que tiene la participación de los ciudadanos dentro del ámbito electoral; sin embargo, ¿qué pasa cuando los ciudadanos se vuelven apáticos a su entorno político?, ¿por qué deciden no ir a votar?, ¿y los jóvenes?, ¿acaso no son ellos quienes la sociedad visualiza como el camino hacia la prosperidad?

La apatía que muestran los jóvenes causa gran preocupación entre los distintos sectores que se encargan de ejercer la democracia, ya que son precisamente ellos quienes representan a la mayoría en cuestión estadística (según la lista nominal de 2012 los jóvenes entre 18 y 34 años abarcan aproximadamente el 44% del total de la ciudadanía), de modo que son los que pueden, y deben, crearse un hábito de participación ciudadana, lo cual permeará en futuras generaciones.

Por ello, es importante saber qué dicen las estadísticas sobre la conducta electoral de los jóvenes en las pasadas elecciones, así como el punto de vista de algunos universitarios en torno a la participación, con lo que podremos obtener un análisis acerca del panorama electoral a través de sus ojos.

Empezaremos observando que en las elecciones locales del 2009, cuya jornada electoral se realizó el domingo 5 de julio, se obtuvieron un total de 1,789,318 votos, los cuales representaron el 47.8% de participació, de una lista nominal integrada por 3,746,664 ciudadanos. De este modo, podemos observar que en las elecciones pasadas participó menos de la mitad de la ciudadanía guanajuatense.

Ahora bien, en la siguiente gráfica visualizamos el porcentaje de jóvenes que en las elecciones pasadas decidieron no hacer válido su derecho al voto.



*Estudio muestral de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales 2009, Instituto Federal Electoral, Octubre 2010.

пининининининин

пинишининини

A pesar de la evolución y esfuerzo de los candidatos e institutos electorales para fomentar la participación ciudadana en la vida democrática de nuestro país, sigue habiendo un gran número de jóvenes que no participan en los procesos electorales

La gráfica confirma la existencia de una relación curvilínea en forma de 'U', entre la conducta de voto y la edad. Comienza en los 18 años, edad en la que se muestra que los ciudadanos sí votan, posteriormente se muestra una caída de los 19 a 33 años aproximadamente y finalmente se recupera a los 34 años, edad en la que los ciudadanos deciden volver a votar. El descenso en los votos se debe a múltiples factores que más adelante explican los mismos jóvenes.

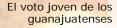
Es importante resaltar que, aunque la gráfica muestra estadísticas de resultados de elecciones federales, la tendencia se comporta de forma muy parecida en el ámbito local.

A partir del análisis de las cifras, queda claro que hay una apatía a la hora de ejercer el voto, pero ¿por qué no votamos? A lo largo de los años se ha ido desacreditando y disminuyendo la credibilidad del voto; elección tras elección los jóvenes de nuestro estado se han llenado de desidia y desánimo a la hora de elegir a sus próximos gobernantes. Pero, ¿cuáles son las razones por las que los jóvenes se abstienen de participar en los procesos electorales?

Es importante aclarar que la conducta electoral abarca más allá del votar o no en las elecciones, ya que existen otras formas de participación como el apoyo al proceso electoral (supervisores de capacitación, capacitadores, funcionarios de casillas), informarse acerca de la vida política de los contendientes, escuchar propuestas, analizar, comparar y finalmente decidir lo que es conveniente para todos los guanajuatenses.

A pesar de la evolución y esfuerzo de los candidatos e institutos electorales para fomentar la participación ciudadana en la vida democrática de nuestro país, sigue habiendo un gran número de jóvenes que no participan en los procesos electorales. Los principales factores que propician la poca participación son:

- Apatía
- Poca credibilidad en la política
- No simpatizan con ningún aspirante
- Rebeldía
- Idealismos anarquistas
- Poco entendimiento de las propuestas electorales
- Desconfianza en los candidatos



El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se dio a la tarea de realizar un grupo de enfoque con jóvenes estudiantes de la ciudad de León, con el objetivo de escuchar sus opiniones y saber sus inquietudes sobre la participación ciudadana y la importancia de las próximas elecciones. Estas fueron algunas de las respuestas que se obtuvieron:

¿Creen que tendrán algo de especial estas elecciones?

"No"

"Yo siento que mucha gente no va a votar"

"Hay muchas decepciones"

"Yo, en lo particular, no votaré"

¿El voto tiene impor ancia?

"Tendría si sirviera de algo"

"Se supone"

"Tiene importancia porque se supone que votamos para tener a un candidato, a un presidente, a alguien en el poder que nos haga caso, es la importancia que tiene el voto"

¿Qué creen que va a estar en juego en estas elecciones?

"Nosotros, nuestro futuro"

"El desarrollo del Estado"

"Hace 6 años no hubo una mayoría absoluta, fue por un mínimo porcentaje, no podemos decidir en base a eso quien nos va a gobernar"

¿Qué tendría que pasar para que la gente sí votara?

"Garantizar que sí cuenta, que sí eres tomado en cuenta a través del voto, la democracia"

"Más que nada que cumplan"

"Identificarte con un candidato y que la mayoría de la gente se identifique, que tenga valores, que puedes confiar y sea sincero"

Al analizar estas respuestas, podemos entender que se refleja la falta de confianza en los procesos electorales y, sobre todo, en los candidatos de elección popular; sin embargo, se puede observar que los jóvenes sienten la responsabilidad de hacer un Guanajuato mejor para ellos y sus familias.

Formar una cultura democrática no es fácil, debido a que los jóvenes perciben que su participación no influye de manera decisiva en la vida política del estado, sin embargo debemos comenzar a asimilar que sin la colaboración de los ciudadanos no es posible el adecuado desarrollo de los procesos electorales; además, la participación ciudadana (y de manera más específica, el ejercicio del voto) más que una obligación, es un derecho que tenemos todos los ciudadanos mediante el cual podemos decidir lo que queremos para nuestro estado.

La democracia es un valor y como tal se tiene que practicar constantemente en la vida diaria, ya que el futuro y acción de nuestros jóvenes depende de ellos mismos, pero también de la cultura cívica que se incluya a lo largo de su formación. En las manos de los jóvenes dejamos nuevamente la esperanza de una mejor sociedad, solo falta la determinación de actuar por un Guanajuato con voz.

Administración de tiempos de Estado (radio y televisión) en materia electoral

Por Enrique Figueroa Ávila

Sumario: I. Introducción; II. Génesis y bases esenciales del tema; III. Regulación esencial y principales autoridades en la materia; IV. Algunos de los criterios judiciales más relevantes en la materia; y V. Conclusiones.

I. Introducción

Con toda seguridad podemos afirmar que uno de los temas más relevantes -y por tanto, más complejos-, de la última reforma constitucional¹ en materia electoral del año 2007, es el que intitula esta participación, sobre todo si se toma en cuenta que las próximas campañas electorales federales en radio y televisión, que comprenden del 30 de marzo al 27 de junio², ambos de 2012, se sujetarán a dicha regulación; junto con las campañas locales que se realizarán en 15 entidades federativas.

Por mandato del Constituyente Permanente, el Instituto Federal Electoral fue designado el administrador único de los tiempos del Estado en radio y televisión para fines electorales, en todo tiempo, sin importar se trate de un proceso electoral federal o local y, esté o no en curso, un proceso electoral. Igualmente, prohibió la contratación o adquisición de tiempos en radio y televisión bajo cualquier modalidad, con fines político-electorales.

¹ Publicada en el Diario Oficial de la ederación el 13 de noviembre de 2007.

² Este artículo se erminó de elaborar el 1° de marzo de 2012.

^{*} Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, adscrito a la ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa y profesor defini o por oposición de la materia Derecho Electoral en la Facultad de Derecho de la UNAM.

Es importante recordar en este momento, que el Estado, en términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, se reserva en los títulos de concesión de las frecuencias del espacio radioeléctrico, los tiempos del Estado, equivalentes a 30 minutos diarios, en cada estación de radio y canal de televisión que preste el servicio de radiodifusión.

Ahora bien, la reforma constitucional apuntada indica que la totalidad de 48 minutos³ diarios en cada estación de radio y canal de televisión, será administrada por el IFE en los procesos electorales, específicamente, a partir de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral. Cabe señalar, que en tiempos distintos a los anteriores, la autoridad electoral federal administrará hasta el 12% de ese tiempo.

Por tanto, ningún promocional, mensaje, programa, etc., que se difunda en radio y televisión con contenido político o político-electoral, puede escapar a la vigilancia del Instituto Federal Electoral, al ser potencialmente contraventor de la prohibición constitucional antes mencionada.

Como se puede apreciar, la magnitud de esta decisión, impulsa el interés de elaborar este trabajo, por lo que su finalidad, sin mayores ambiciones y atendiendo a las limitaciones de espacio, será presentarle al lector un panorama muy general pero actual, de este importantísimo tema dentro del Derecho Electoral. Por tanto, esta determinación nos ha llevado a discriminar la idea de abordar un aspecto particular de este tema y mejor tratar, insistimos, de realizar su exposición general, por lo que anticipamos que cualquier insuficiencia obedecerá estrictamente a esta causa; pero confiamos que este documento resulte suficiente, para sembrar en el lector, la mínima motivación de continuar profundizándolo.

II. Génesis y bases esenciales de la materia

Desde la *exposición de motivos* de la iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 6°, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134; y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos *(en*

adelante CPEUM), presentada a la Cámara de Senadores en septiembre de 2007, se anunció que:

[...]

El tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta es de importancia destacada: impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, durante las campañas electorales como en periodos no electorales.

Quienes suscribimos la presente iniciativa nos hemos comprometido a diseñar y poner en práctica un nuevo modelo de comunicación entre sociedad y partidos, que atiende las dos caras del problema: en una está el derecho privado, en la otra el interés público. En México es urgente armonizar, con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación; para lograrlo, es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral.

...

La tercera generación de reformas electorales debe dar respuesta a los dos grandes problemas que enfrenta la democracia mexicana: el dinero; y el uso y abuso de los medios de comunicación.

[...]

En suma, anunció que dicha iniciativa tenía como propósitos que: I) en la política y en las campañas electorales "menos dinero más sociedad"; y, II) la obligación a los poderes públicos y a todas las autoridades, de guardar absoluta imparcialidad en los procesos comiciales.

Ahora bien, la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que también fue presentado ante el Senado de la República, en diciembre de 2007, comprende dos apartados enfocados a la "Radio y Televisión" y a los "Procedimientos, sujetos, conductas y sanciones", de donde podemos obtener que su objetivo principal, fue dotar al IFE de la normatividad necesaria que deberá aplicar para la asignación de los tiempos de radio y televisión, de que dispondrán los partidos políticos y las autoridades electorales, para el cumplimiento de sus respectivas actividades fundamentales.

³ Los 48 minutos referidos se desprenden de los artículos 59 y 59 bis de la Ley Federal de Radio y Televisión cuando señala que al Estado corresponden diariamente 30 minutos por concepto de tiempo oficial del Estado en cada estación de radio y televisión, tanto concesionada como permisionada. Así como del Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, en donde se establece un régimen optati o para el pago del impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por Ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación. Este régimen permite el pago con hasta 18 minutos diarios en cada estación de televisión concesionaria y 35 minutos diarios en cada estación de radio concesionaria, por concepto de "tiempo fi al del Estado".

"Como se puede apreciar, la magnitud de esta decisión, impulsa el interés de elaborar este trabajo, por lo que su finalidad, sin mayores ambiciones y atendiendo a las limitaciones de espacio, será presentarle al lector un panorama muy general pero actual, de este importantísimo tema dentro del Derecho

Electoral."

Otro objetivo esencial que no debemos perder de vista, consiste en cuidar, esencialmente, que los mensajes que se difundan a través de esos medios de comunicación por los poderes públicos y las autoridades, no afecten el principio de equidad en las contiendas electorales, estableciendo las faltas y sanciones aplicables.

A modo de resultado de la reforma constitucional de 2007 y del COFIPE⁴ vigente a partir de 2008, podemos desprender 5 reglas esenciales en materia de radio y televisión, que se resumen en lo siguiente:

PRIMERA. Los partidos políticos y las autoridades electorales, federales o locales, accederán a la radio y televisión únicamente a través de los tiempos del Estado cuya administración única corresponderá al IFE⁵ incluyendo la aplicación de sanciones⁶ por las infracciones en la materia. Las controversias siempre serán resueltas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, incluyendo, las de carácter local⁷. Por tal motivo, se prohíbe a los partidos políticos y cualquier persona física o moral, por sí o por conducto de terceros, contratar o adquirir tiempos en cualquier modalidad, para difundir propaganda dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular (artículo 41, base III, apartado A, de la CPEUM).

SEGUNDA. Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva

jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, con las únicas excepciones relacionadas con las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia⁸ (artículos 41, base III, apartado C, párrafo segundo, de la CPEUM y 2, párrafo 2, del COFIPE).

TERCERA. La obligación que tienen en todo tiempo los servidores públicos de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos (artículo 134, párrafo séptimo, de la CPEUM).

CUARTA. La obligación respecto a que la propaganda gubernamental deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social y en ningún caso esta propaganda será personalizada (artículo 134, párrafo octavo, de la CPEUM).

QUINTA. La última base, pero de carácter legal, establece que para los efectos de lo dispuesto por el último párrafo que se acaba de mencionar del artículo 134 de la Constitución, no se considerará propaganda personalizada de los servidores públicos la relacionada con sus informes anuales de labores o gestión, siempre y cuando cumplan las condiciones ahí apuntadas (artículo 228, párrafo 5, del COFIPE).

Como se puede apreciar, resulta sumamente difícil desvincular, por una parte, lo que la Constitución y la Ley iniciaron ordenando sobre esos temas de, por otro lado, los criterios jurisprudenciales que los máximos tribunales de nuestro país han emitido respecto a esos puntos. Por ello, sin mayor preámbulo, se procede a describir a grandes rasgos, el marco jurídico aplicable a este tema en particular.

III. Regulación esencial y principales autoridades en la materia

Ya nos hemos referido, con cierta amplitud, a los dispositivos constitucionales que guardan relación con el tema en cuestión.

Publicado en el Diario Oficial de la ederación del 14 de enero de 2008.

⁵ La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de las jurisprudencias P./J. 100/2008 y P./J. 57/2011 determinó que el "INSTITUTO FEDERAL ELECTO-RAL. ES LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ADMINISTRAR LOS TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y EN TELEVISIÓN A QUE TENDRÁN ACCESO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INCLUSO TRATÁNDOSE DE ELECCIONES ESTATALES." y "RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL. LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES ESTÁN LIMITADAS A SERVIR DE CONDUCTO DE LAS DETERMINACIONES QUE EN LA MATERIA DISPONGA LEGALMENTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL."

⁶ La Suprema Corte de Justicia de la Nación sostuvo a través de la jurisprudencia P.J. 47/2010 que el "INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA SANCIONAR LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN, TANTO A NIVEL FEDERAL COMO LOCAL, PERO NO LAS QUE DERIVEN DE PROPAGANDA ELECTORAL O MENSAJES EN OTRO TIPO DE FORMATO"

⁷ La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la jurisprudencia 12/2011 sostuvo "COMPETENCIA. EN MATERIA DE ASIG-NACIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL CORRES-PONDE A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN."

⁸ Al respecto, debe tomarse en cuenta la jurisprudencia 18/2011 de la Sala Superior del TEPJF cuyo rubro es "PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD".

Sobre el COFIPE, resulta importante destacar que el Capítulo Primero del Título Tercero de su Libro Segundo, cuyos numerales van del 49 al 76, establecen la regulación esencial en la materia. Mientras tanto, el Consejo General del IFE emitió, recientemente, el último Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral⁹. Por supuesto, también juega un papel de suma importancia, la Ley Federal de Radio y Televisión junto con los múltiples Acuerdos que en la materia, emitió y sigue emitiendo la citada autoridad electoral federal.

Por lo que se refiere a las autoridades en la materia, de los artículos 41, base III, de la CPEUM, así como 51 del COFIPE se desprende que estas son: a) El Consejo General del IFE; b) La Junta General Ejecutiva; c) La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; d) El Comité de Radio y Televisión; e) La Comisión de Quejas y Denuncias; y, f) Los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares en la materia.

Ahora bien, como nadie pone en tela de juicio, que una de las fuentes esenciales sobre este tema se encuentra en los criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a continuación, procuraremos explicar algunos, con la finalidad de que el lector dimensione a qué grado se ha expandido, la materia de radio y televisión en la materia electoral.

IV. Algunos de los criterios judiciales más relevantes en la materia

No desconocemos que toda sentencia y, por ende, cualquier criterio judicial en radio y televisión en materia electoral, tiene como punto de origen, por un lado, el ejercicio de las atribuciones que el Consejo General del IFE tiene en este ámbito; y, por otra parte, los cuestionamientos que sobre la constitucionalidad y legalidad de tales acuerdos y resoluciones formulan los justiciables.

Por ello, considero relevante señalar que los criterios judiciales a los que me referiré, son el resultado de un trabajo institucional, en constante evolución y, por tanto, siempre en búsqueda de las mejores soluciones a los casos particulares que a ambas autoridades se les presentan en sus respectivos ámbitos de atribuciones.

Muy numerosos son los criterios sobresalientes en esta área, pero hemos seleccionado 5 que, en nuestro concepto, evidencian la complejidad del tema que nos ocupa:

2. Competencias para conocer sobre faltas de propaganda electoral en radio y televisión. En la tesis de jurisprudencia 25/2010¹⁰ la Sala Superior sostuvo el criterio relativo a que el Instituto Federal Electoral es la autoridad competente para conocer y resolver los procedimientos especiales sancionadores, tanto en procesos federales como locales y fuera de ellos, en los casos: 1) Contratación y adquisición de tiempos en radio y televisión por los partidos políticos, por sí o por terceras personas, físicas o morales; 2) Infracción a las pautas y tiempos de acceso a radio y televisión; 3) Difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que denigren a las instituciones, a los partidos políticos o que calumnien a las personas, y 4) Difusión en radio y televisión de propaganda gubernamental de los poderes federales, estatales, de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. En cambio, en el supuesto de violaciones a leyes locales durante los procesos electorales respectivos, por el contenido de la propaganda difundida en cualquier medio, distintas a las anteriores, la autoridad administrativa electoral local es competente para conocer del procedimiento sancionador y, en su caso, imponer la sanción correspondiente; en estos casos, el Instituto Federal Electoral, en ejercicio de sus atribuciones, a través de la Comisión de Quejas y Denuncias, se coordinará con la autoridad local exclusivamente para conocer y resolver sobre la petición de medidas cautelares, en cuanto a la transmisión de propaganda en radio y televisión.

3. Las hipótesis previstas en los artículos 134, párrafo octavo, de la CPEUM y 228, párrafo 5, del COFIPE, en materia de promoción personalizada de servidores públicos en radio y televisión, son diversas. En la sentencia que recayó a los expedientes SUP-RAP-145/2011 y sus acumulados ¹¹, la Sala Superior determinó, entre otras cosas, que se tratan de supuestos jurídicos distintos, esencialmente, porque el primero establece una prohibición absoluta, mientras que el segundo regula una hipótesis completamente diversa relativa a las condiciones bajo las cuales es válido que los servidores públicos difundan en radio y televisión, los mensajes por medio de los cuales se den a conocer sus informes de actividades o de gestión.

^{1.} La auténtica labor de información no contraviene la prohibición de contratar tiempo en radio y televisión. Hemos parafraseado el rubro de la jurisprudencia 21/2010 de la Sala Superior del TEPJF, para destacar el criterio relativo a que resulta factible el auténtico ejercicio de informar que despliegan las televisoras o radiodifusoras, como ocurrió en el primer precedente de esta jurisprudencia respecto a una otrora candidata, mientras no implique un fraude a la ley al tratarse de propaganda encubierta.

⁹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de noviembre de 2011, con sus modifi aciones publicadas en el mismo diario del 6 de enero de 2012.

¹⁰ El rubro de la jurisprudencia en comento es "PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES RESPECTIVOS",

¹¹ Sentencia del 9 de noviembre de 2011.

- 4. Las autoridades electorales locales no cuentan con tiempos de radio y televisión para promover el voto de sus ciudadanos fuera de su ámbito territorial. La Sala Superior del TEPJF¹² en el recurso de apelación SUP-RAP-4/2012¹³ resolvió confirmar la determinación del Consejo General del IFE por medio de la cual negó al Instituto Electoral del Distrito Federal, la solicitud de tiempos de radio y televisión en la zona fronteriza del país (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas), cuyas señales impactan en algunas ciudades de los Estados Unidos, para la transmisión de los promocionales producidos por ese Instituto Electoral local para la promoción y difusión del derecho de los capitalinos residentes en el extranjero a ejercer el voto activo desde allá, para la elección de Jefe de Gobierno, en el año 2012. Ello, porque esencialmente se consideró que, por disposición constitucional y legal, el IFE sólo puede difundir en el extranjero, el derecho de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero a votar desde fuera del país, para la elección del Presidente de la República.¹⁴
- 5. Mensajes por los que se dan a conocer informes de gestión o labores de servidores públicos. El último caso que quisiera exponer, es el de las sentencias recaídas a los expedientes SUP-RAP-583/2011 y SUP-RAP-592/2011, en donde la Sala Superior resolvió¹⁵, entre otras cosas, que esa vía no puede ser utilizada para que servidores públicos locales, no obstante tener la calidad de voceros de un grupo parlamentario federal, realicen su promoción personalizada. Dicho desde nuestra óptica, el artículo 228, párrafo 5, del COFIPE, no puede ser utilizado para evadir la prohibición establecida en el artículo 134, párrafo penúltimo, de la CPEUM.

V. Conclusiones.

Podemos deducir de lo hasta aquí expuesto, que el tema de la radio y televisión en la materia electoral, ha adquirido dimensiones insospechadas, ya que las leyes en la materia, por mucho, han sido y siguen siendo superadas por la realidad.

Ello, nos obliga a mantenernos en estado de alerta, con la finalidad de contribuir en la preparación de la próxima reforma electoral federal, en donde sin lugar a dudas, este tema, será nuevamente, uno de los que mayores debates y diferencias generará.

Principales fuentes consultadas

- Boletín del Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF, Nueva época, año 1, números especiales 1, 2 y 3. México, 2008.
- Compilación 1997-2010, Jurisprudencia y tesis en materia electoral, TEPJF, México, 2011.
- Estudios sobre la reforma electoral 2007, "Hacia un nuevo modelo", TEPJF, México, 2008.
- Justicia Electoral. "Retos en la distribución de competencias respecto a las infracciones a los artículos 41 y 134 constitucionales" por María del Carmen Alanís Figueroa. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Cuarta Época, volumen 1, número 7, 2011.
- Medios de Comunicación y la reforma electoral 2007-2008, un balance preliminar, número 26 de Temas selectos de Derecho Electoral, editado por el TEPJF, México, 2011.
- Sentencias de la Sala Superior del TEPJF recaídas a los expedientes SUP-RAP-145/2011 y acumulados, SUP-RAP-583/2011, SUP-RAP-592/2011, SUP-RAP-4/2012.
- Sitios de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación www.scjn.gob.mx y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx. Consultados por última vez el 1° de marzo de 2012.

¹² La Sala Superior del TEPJF ya reconoció la procedencia del recurso de apelación, como la vía impugnativa para que las autoridades electorales locales puedan combatir las determinaciones del Consejo General del Institu o Federal Electoral, relacionadas con la administración de tiempos en radio y televisión para que dichas autoridades electorales estatales puedan cumplir con sus fines constitucionales, de acuerdo con la jurisprudencia 19/2009 de rubro "APELACIÓN. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN LEGITIMADAS PARA IMPUGNAR LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN".

¹³ Sentencia del 11 de enero del 2012.

¹⁴ Conclusión que el suscrito no la comparte, esencialmente, porque si la Constituci n dispuso que el IFE administre todos los tiempos del Estado en radio y televisión para la celebración de los procesos electorales federales y locales, ello debe entenderse en el sentido de que todas las autoridades electorales deben contar con los insumos necesarios para la organización de aquellos, por lo que, desde nuestra perspectiva, no constituye un obstáculo, que en la CPEUM no se establezca expresamente, cómo se debió atender la solicitud formulada por el Institu o Electoral del Distrito Federal, pues dicha respuesta debió derivar de la interpretación conforme correspondiente.

¹⁵ Sesión pública del 1° de marzo de 2012.

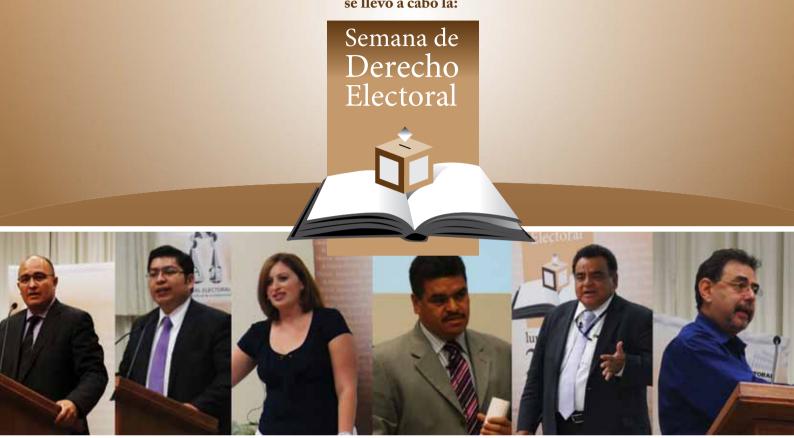


En el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato



seguimos trabajando en la profesionalización y capacitación de toda la ciudadanía para generar un buen desempeño en el ejercicio electoral.

Por tal motivo, en colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se llevó a cabo la:

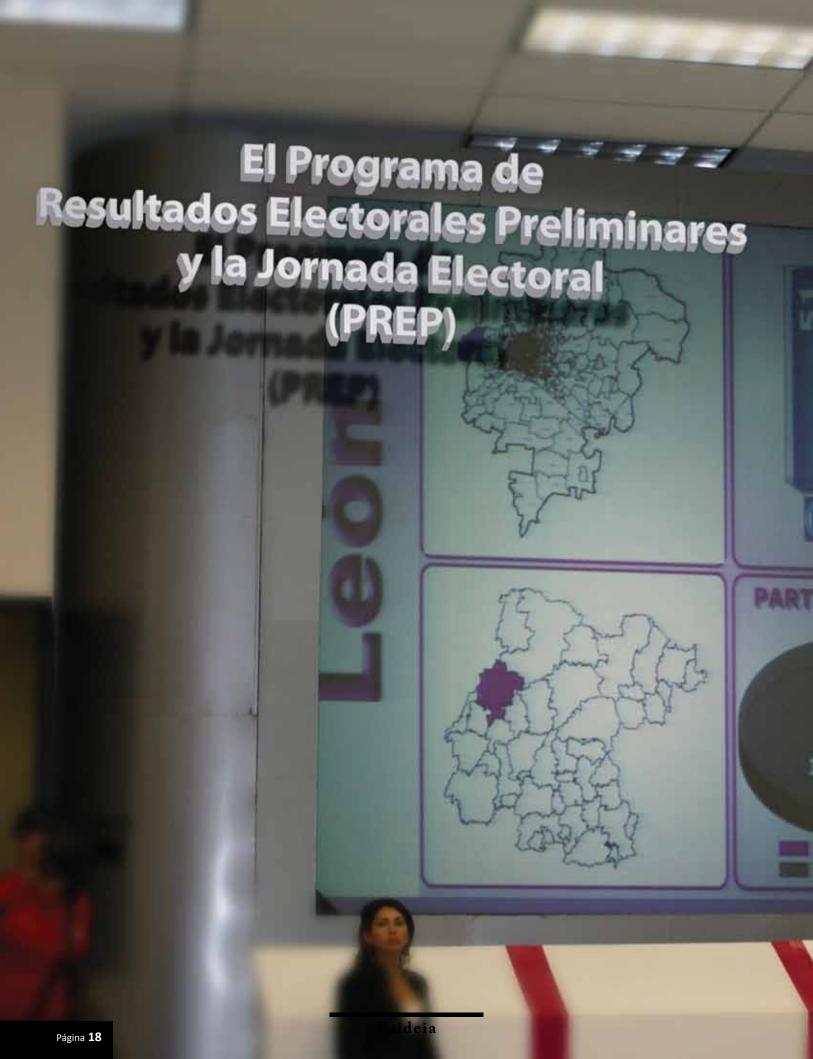


El programa de actividades incluyó temas como:

- Presupuestos procesales para la presentación de impugnaciones.
- Fórmula de asignación por el principio de representación proporcional.
- Sistema de nulidades.
- Derecho administrativo sancionador electoral.
- Apertura de paquetes.
- Elaboración de medios de impugnación.
- Justicia intrapartidista.

Dicho evento contó con la presencia de alrededor de 350 asistentes y se realizó del lunes 26 al sábado 31 de marzo de 2012 en las instalaciones del Instituto Electoral.

Difundir el conocimiento en materia electoral resulta de suma importancia en medio del proceso electoral local que se está viviendo en el estado de Guanajuato, por lo que agradecemos a los partidos políticos, a funcionarios del Tribunal Electoral, al personal del IFE, del IEEG y al público en general por su asistencia y participación.



Por Ing. Esteban Eric Carrillo Werring*

OMIENZA LA CUENTA REGRESIVA RUMBO A
LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMERO DE
JULIO Y, CON ELLO, LA EXPECTATIVA DE LA
CONTIENDA POR ACCEDER AL PODER PÚBLICO. LOS OJOS DE LOS ACTORES POLÍTICOS SE ENCUENTRAN
OBSERVANDO DE CERCA LOS MECANISMOS UTILIZADOS POR LA
AUTORIDAD EN MATERIA ELECTORAL QUE GARANTIZARÁN LA
RAPIDEZ Y CERTEZA DE LA INFORMACIÓN.

Como es sabido, se celebrarán elecciones en todo el país para la renovación de los puestos de gobierno, tales como: Presidente de la República, Diputados Federales y Cámara de Senadores; de igual manera en 11 Entidades Federativas, se elegirán puestos de poder público como: Gobernadores, Diputados Locales y Ayuntamientos.

*Director de Sistemas de Información y Telecomunicaciones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato Guanajuato se encuentra entre los estados que llevarán a cabo dicho ejercicio democrático y el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), tiene la función de organizar el Proceso Electoral local, por lo que, entre muchas de sus funciones y valores rectores, tiene la obligación de ofrecer certeza, seguridad e imparcialidad al actuar.

Así, el IEEG tiene la obligación de informar públicamente, de manera continua, los resultados preliminares de todo el universo electoral, conforme sean transmitidos por los Consejos Municipales y Distritales, según de la elección que se trate. Por tal motivo, es de suma importancia contar con una herramienta que permita

recopilar de manera rápida y confiable la información proveniente de cada una de las más de 6,572 casillas instaladas a lo largo del territorio del estado, así como de los 46 Consejos Municipales y 22 Consejos Distritales, respectivamente.

Para tal efecto se ha conferido a la Dirección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (DSIT), en función de garantizar un proceso democrático, limpio y transparente, la encomienda de diseñar, desarrollar, probar y poner en marcha un sistema integral capaz de recabar, procesar y desplegar la información de cada uno de los comicios a celebrarse durante esta fiesta electoral.

De esta manera, se ha trabajado en el desarrollo de una herramienta integral denominada Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), la cual tiene como finalidad publicar las tendencias de los sufragios, así como su difusión veraz y oportuna a los partidos políticos, prensa y público en general.

¿Pero, qué es el PREP?

Se puede definir al PREP como un sistema informático que tiene la capacidad de recopilar y realizar un conteo de resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral, de manera veraz y segura.

Esta herramienta permite suministrar los resultados de los diversos comicios, a través de la captura de datos publicados por los funcionarios de casilla provenientes de las actas de escrutinio y cómputo, las cuales se reciben en los Consejos Municipales y Distritales correspondientes, para su captura en el sistema. Los resultados publicados a través del PREP son los resultados reales de las votaciones, tal como se asientan en las actas que los funcionarios electorales elaboran en las casillas al finalizar el proceso de votación y que pueden ser cotejadas contra los resultados publicados en el PREP en cualquier momento.

"...el IEEG tiene
la obligación
de informar
públicamente, de
manera continua,
los resultados
preliminares de
todo el universo
electoral, conforme
sean transmitidos
por los Consejos
Municipales y
Distritales..."

El propósito fundamental es que los ciudadanos puedan conocer en forma aproximada el resultado que se tendrá en el conteo oficial, para tener la transparencia y certeza del resultado oficial.

¿Qué no es el PREP?

Los resultados que se presentan por medio del PREP, como su nombre lo indica son preliminares y no oficiales, por lo tanto, carecen de validez oficial y jurídica para determinar al ganador de los comicios, siendo su objetivo señalar únicamente las tendencias. Es hasta el miércoles siguiente a la elección cuando se lleva a cabo en presencia del Consejo General un cómputo final, en el cual, en caso de existir

inconsistencias entre los resultados presentados el día de la jornada electoral y las actas de escrutinio y cómputo, se procederá a la apertura de los paquetes electorales y se realizará un nuevo conteo para su posterior captura y oficializarla una vez concluido el conteo.

Por otro lado, el PREP tampoco realiza cálculos de los resultados a partir de estimaciones estadísticas o proyecciones con base en una muestra. De la misma manera, no se basa en información obtenida de encuestas de salida, en las cuales se entrevista a los electores sobre la preferencia de su voto.

Se ha hecho mención en repetidas ocasiones, que el PREP se basa en conteos rápidos de resultados de una muestra de casillas seleccionadas con anterioridad, con la finalidad de estimar un resultado confiable, sin embargo esta tampoco es una de las funciones de dicho mecanismo electoral, ni presenta los resultados definitivos de la votación, y por ningún motivo, sustituye el cómputo de los Consejos Municipales y Distritales.

Objeti os

Objeti o General

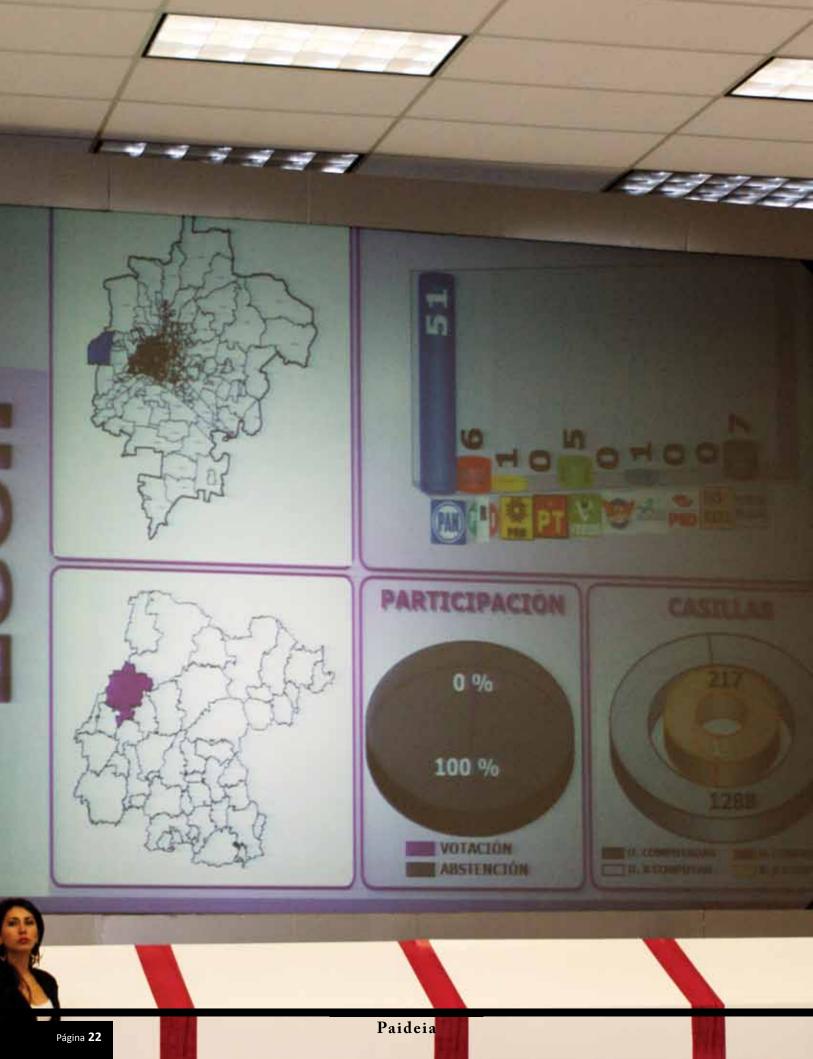
El Programa de Resultados Electorales Preliminares, tiene como objetivo fundamental informar de manera oportuna al Consejo General del IEEG, a los partidos políticos, a los medios de comunicación y a la ciudadanía, los resultados no oficiales de la elección local, obtenidos de cada una de las casillas a través de la información capturada en las actas de escrutinio y cómputo.

Objeti os Particulares

Garantizar la seguridad, transparencia, confiabilidad e integridad de la información.

Informar al Consejo General, resultados fidedignos y en tiempo real durante la jornada electoral.





¿Cómo funciona?

Una vez concluida la jornada electoral, cuyo horario oficial para la emisión de sufragios es entre las 8:00 -18:00 hrs., del primer domingo de julio del año en que se lleven a cabo elecciones, el sistema PREP se encarga de recopilar los votos provenientes de las casillas, estampados en cada una de las actas de escrutinio y cómputo. Estas actas, contienen el resultado de cada una de las casillas, una vez que los votos son contados por los ciudadanos que fungen como funcionarios de las mismas. Esta actividad se realiza cuando termina la votación en presencia de los representantes de los partidos políticos.

Una vez finalizado el conteo de votos y la firma de actas en las casillas, se entrega una copia de estas a cada uno de los representantes

de los partidos y otro tanto se anexa al paquete electoral que será entregado por el presidente de la casilla, ante los Consejos Municipales y Distritales correspondientes.

La copia del acta de escrutinio para el PREP, es capturada en equipos de cómputo específicamente destinados para el uso de este sistema, y la información de cada acta es transmitida al sistema central localizado en el IEEG, mediante una infraestructura especialmente diseñada para este fin. Lo anterior, nos permite garantizar la confiabilidad de la información que será exhibida ante el Consejo General, las sedes estatales de los partidos políticos y la ciudadanía.

Metodología

Para cumplir con los objetivos del programa, se desarrolla un sistema informático y logístico, el cual se conforma de tres momentos: el primero, denominado "Sistema de Captura Anticipada", conformado por dispositivos de telefonía móvil, los cuales permitirán enviar información desde las casillas una vez finalizada la tarea de escrutinio y cómputo, la información es enviada por medio del funcionario de casilla designado de manera segura y encriptada a las bases de datos del IEEG, en donde se almacenan para posteriormente continuar con su correcta exhibición; el segundo, llamado "Cómputo de Canto", realizado en cada uno de los 68 Consejos Municipales y Distritales, mediante el canto de las actas de casillas, realizado por cada uno de los presidentes de consejo mediante el uso de equipos de cómputo para su captura; por último, el "Cómputo Final", mediante el cual se oficializan los resultados de la elección, una vez que el Consejo General haya determinado la validez del total de las casillas computadas.

El conteo: Una vez concluida la jornada electoral, el presidente de la mesa de casilla, con el apoyo de los escrutadores,

"Una vez concluida la jornada electoral, cuyo horario oficial para la emisión de sufragios es entre las 8:00 -18:00 hrs., [...] el sistema PREP se encarga de recopilar los votos provenientes de las casillas, estampados en cada una de las actas de escrutinio y cómputo."

depositan los votos de las urnas sobre una superficie plana, para proseguir en su clasificación y conteo de los mismos. Los votos se cuentan uno por uno en presencia de los representantes de casilla, y en caso de que hubiese dudas se repite el conteo.

El acta: Al finalizar el conteo de votos, se prosigue a elaborar el llenado del acta de escrutinio y cómputo, en ella se asientan: el número de la casilla, el total de votos válidos, votos nulos y el total de votos por partido.

Dicha acta debe de ser firmada por los funcionarios de casilla y los representantes de los partidos para garantizar su validez, posteriormente el documento original se introduce en el paquete electoral que será entregado al Consejo Electoral correspondiente para su posterior

captura en el PREP.

Una vez recibidos los paquetes en los Consejos Electorales se procede a realizar las siguientes actividades:

- Recepción de paquetes. Personal autorizado recibirá de manos del funcionario de casilla el paquete que contenga la copia del acta de escrutinio y cómputo generada en la casilla. Revisando que contenga el acta correcta, verificando que los datos sean claros y se encuentren completos.
- Captura y transmisión de datos. Los capturistas introducirán los datos de cada una de las actas cantadas por los presidentes de los consejos electorales en los equipos de cómputo destinados para esta función.
- Procesamiento y exhibición de resultados preliminares. Los resultados de las actas registradas serán transmitidos mediante el PREP con el uso de la infraestructura instalada en el salón de sesiones del Consejo General,
 para su seguimiento durante el transcurso de la jornada
 electoral. Así mismo, estos resultados se transmiten a
 los consejos estatales de los partidos políticos y mediante internet para la consulta de los medios de comunicación y de la ciudadanía.

Los resultados se publicarán cuando se haya validado la información proveniente de las casillas y se estará actualizando constantemente, cada vez que un acta haya sido procesada y validada. Adicionalmente se montará una sala de prensa para difundir continuamente en pantallas los resultados. La captura y transmisión de datos concluirá el lunes 2 de julio, momento en el cual el Presidente del Consejo General, J. Jesús Badillo Lara, realice el último informe.



Innovación

Para este Proceso Electoral se pretende, además del cómputo preliminar tradicional, hacer uso de las tecnologías de la información con la finalidad de agilizar los tiempos de respuesta y de captura. Dicho de otra manera, se pretende ganar tiempo al tiempo y obtener los resultados preliminares desde el origen de su fuente, es decir, desde las casillas electorales.

Como herramienta de captura se utilizarán dispositivos celulares, a los que se les instalará una aplicación desarrollada para estos fines. Dicha aplicación se instalará en cada uno de los más de 6,000 teléfonos celulares que serán proporcionados a cada uno de los Presidentes de las mesas directivas de casilla y que tendrán como función realizar la captura de resultados una vez finalizado el escrutinio y cómputo de boletas electorales, así como la elaboración de las actas correspondientes. Concluida esta actividad los resultados serán capturados y enviados directamente a las bases de datos localizadas en el edificio central de este Instituto Electoral.

La aplicación certificará desde el punto de envío (casilla electoral) la autentificación del dispositivo, la validación de usuarios y la cantidad de sufragios a fin de evitar el envío y recepción de información no confiable. De esta manera, la información que se espera recibir para su publicación en el PREP, será doblemente verificada antes de su exhibición.

Los mecanismos de seguridad empleados para el uso de esta metodología, deben de incluir procesos exhaustivos de validación contenidos en la misma aplicación, lo cual permitirá garantizar que la información recibida, sea correcta y confiable, de no ser así la información se desechará y se esperará a la recepción de la información proveniente de los Consejos Electorales para su publicación.

Se espera que mediante el uso de estas tecnologías y con la participación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla, el Instituto logre recibir información, de por lo menos el 50 % de las casillas, de los tres comicios locales antes de las 22:30 horas, tiempo suficiente para permitir el arribo de paquetes electorales en los 68 Consejos Electorales, para la ejecución del canto tradicional de votos.

Con la finalidad de lograr una mejor integración de la información se realizará una mezcla de resultados obtenidos tanto de las casillas electorales como de los Consejos Electorales, permitiendo de esta manera que el segundo momento reemplace la información proveniente de las casillas, verificando así, que el contenido recibido de ambas capturas sea correcto.

Esta no será la primera ocasión en que se utilicen dispositivos móviles para este fin. Sin embargo, será la primera vez en que cada una de las mesas directivas de casilla sea suministrada con un dispositivo móvil, para ser utilizado única y exclusivamente para la captura de los resultados obtenidos en cada una de ellas. El esquema utilizado anteriormente, contemplaba la captura de resultados mediante el uso de teléfonos celulares a través del apoyo de los capacitadores asistentes, teniendo estos un promedio de entre 8 y 12 casillas bajo su supervisión y en las que el tiempo de desplazamiento podía, en algunos, casos retrasar la eficiente captura de la información debido a los tiempos de traslado. Se determinó que durante el transcurso de la Jornada Electoral, se presentaban factores ajenos al personal de campo, tales como: apoyo a traslado de paquetes a Consejos Electorales, disturbios en zonas aledañas a la ubicación de las mesas receptoras, agravios a funcionarios de las mesas directivas de de casilla, entre otras.

A diferencia de procesos anteriores el uso de estos dispositivos permitirá agilizar la recepción de los sufragios, ya que se realizará de manera inmediata una vez concluido el escrutinio y cómputo de los sufragios, así como la elaboración de las actas correspondientes.

Conclusión

El Programa de Resultados Electorales Preliminares es, sin duda, un mecanismo que con el uso de tecnologías de información, permite la optimización de tiempos de respuesta para la recepción de resultados provenientes de las casillas y de cada uno de los consejos electorales, proporcionando información al instante para la consulta de los actores involucrados en los comicios electorales, así como de la ciudadanía en general.



BLINDAJE ELECTORAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Lic. Patricia Vázquez Orozco1

Todo ciudadano mexicano en pleno uso de sus facultades puede llegar a ser un delincuente electoral, esto en medio del proceso electoral que ya se está viviendo en nuestro país. De ahí la importancia de que todos conozcamos acerca de los delitos electorales en los que no debemos incurrir si no queremos recibir la sanción correspondiente según lo que marca la ley.

¹ Instructora de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.



En primera instancia debemos saber cuáles son las instituciones que regulan el proceso electoral federal y estatal:

IFE	IEEG	TRIFE	FEPADE
Organiza, realiza y lleva a cabo todas las acciones en tono a las elecciones	Organiza y realiza los comicios electorales locales en el estado de Guanajuato	Imparte justicia/resuelve controversias	Procura justicia penal electoral/investiga los delitos electorales
Artículo 41 Constitucional y Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Artículo 46 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato	Artículo 99 Constitucional y Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Artículo 21, 102 apartado A Constitucional y Código Penal Federal

Asimismo, debemos mencionar que hay estados de nuestro país en donde ya se cuenta con fiscalías especializadas para la atención de delitos electorales, quienes fungen como la autoridad de procuración de justicia penal electoral local, y son las siguientes:

- Fiscalías Especializadas para la Atención de Delitos Electorales. (Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco).
- Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos Electorales. (Aguascalientes, Tlaxcala, Veracruz).
- Subprocuraduría de Asuntos Electorales o Especializada en Delitos Electorales. (Hidalgo, Yucatán).

Es de suma importancia mencionar que las funciones de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), son la prevención, investigación y persecución de delitos electorales. Sin embargo, estas funciones no solamente entran en vigor durante el proceso electoral, debido a que los delitos electorales se pueden cometer se estén llevando a cabo, o no, comicios electorales.

Por otro lado, la competencia de dicha Fiscalía en el ámbito federal es conocer de los delitos electorales federales, cuando se trate de Presidente de la República, Diputados Federales y Senadores de la República. Por su parte, sus competencias dentro de las elecciones locales giran en torno a lo siguiente: cuidar que no se recojan credenciales de elector, alteraciones al Registro Federal de Electores, vigilar el uso de los recursos públicos federales, así como el actuar de los servidores públicos federales.

BLINDAJE ELECTORAL

Cabe mencionar que todos los ciudadanos tienen el derecho de votar y de participar activamente dentro de un partido político, pero los funcionarios públicos pueden disfrutar del segundo derecho siempre y cuando se encuentren fuera de sus labores, cargos o comisiones, de lo contrario estarían cometiendo una infracción.

Una infracción es aquella conducta que trasgrede o va en contra de un ordenamiento jurídico vigente. Por lo que, en materia de política, dichas infracciones van en contra de la Constitución y la Ley Electoral, de modo que se debe cuidar no incurrir en ellas para evitar las denuncias por transgredir estos reglamentos electorales.

Es por lo anterior, que se han estado generando estrategias en todo el país para permitir el buen desarrollo de los comicios electorales, de modo que se puedan proteger y evitar que los funcionarios públicos incurran en actos irregulares que beneficien tanto a candidatos como a partidos políticos. Es así, que ha surgido un término nuevo dentro del vocabulario político-electoral, el cual responde al nombre de "blindaje electoral".

Blindar es proteger, evitar que algo dañe (el término es criminalístico). Por lo tanto "blindaje electoral" significa que las dependencias de gobierno federal, estatal y municipal generen estrategias para evitar que se utilicen o brinden recursos económicos y humanos que beneficien a un partido político.

Como parte del blindaje electoral, se han tomado precauciones y establecido lineamientos reglamentarios para evitar la introducción de los servidores públicos en actos políticos, así como el mal uso y derroche de recursos provenientes del erario público. A continuación se muestran las restricciones que se han logrado en los últimos años:



1.- Suspensión de la propaganda gubernamental

Se suspenderá la difusión de propaganda gubernamental durante el tiempo de campañas electorales federales y locales, hasta la conclusión de la jornada electoral. Para ello, se observan algunas excepciones: campañas de información, autoridades electorales, servicios educativos o de salud, protección civil en casos de emergencia.

2.- Prohibiciones de los servidores públicos

La propaganda, bajo la modalidad de comunicación social que se difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Por lo que no podrán incluirse: nombres, imágenes, voces y símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

DELITOS ELECTORALES

Un delito es toda conducta prohibida en la Ley Penal, que tiene como resultado una sanción. Un delito electoral es la conducta de acción u omisión que lesiona o pone en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atenta contra las características que debe reunir el voto (libre, secreto, directo, personal, intransferible y universal), el cual es la manifestación de la voluntad de los ciudadanos en donde expresan a quién quieren como representante.

Las características de los delitos electorales son las siguientes:

Oficio.

- · Los delitos electorales se persiguen de oficio.
- Cualquier persona que conozca de este delito puede acudir ante el agente del Ministerio Público. No es facultad exclusiva del afectado.

No graves

- Los delitos electorales no son delitos graves.
- La persona que haya incurrido en alguno de estos podrá obtener su libertad bajo caución.

Dolosos

- Los delitos electorales son dolosos.
- El sujeto que lo comete tiene conocimiento de su conducta ilícita y su consecuencia.

Calidad del sujeto activo y sus sanciones:

Cualquier persona	Se impondrá de diez a cien días multa y prisión de seis meses a tres años
Ministros de culto religioso	Se impondrá hasta 500 días multa a los ministros de cultos religiosos
Funcionario electoral	Se impondrá de cincuenta a doscientos días multa y prisión de dos a seis años al funcionario electoral
Funcionario partidi ta	Se impondrá de cien a doscientos días multa y prisión de uno a seis años al funcionario partidista o al candidato
Servidor público	Se impondrá de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de uno a nueve años, al servidor público
Diputados y Senadores electos	Suspensión de derechos políticos hasta por 6 años

Página 28 Paideia



Hay delitos electorales federales que pueden detectarse en el ámbito local, de modo que son los propios ciudadanos los que pueden darse cuenta de las irregularidades que se cometen y darlas a conocer a las autoridades. Entre los delitos más comunes se encuentran: recoger en cualquier tiempo, sin causa prevista por la ley, credenciales para votar de los ciudadanos; alterar el Registro Federal de Electores, los listados nominales o la expedición ilícita de credenciales para votar. Aquí se puede hacer mención del llamado "turismo electoral" que son las personas que se trasladan a otro estado, solicitan su credencial de elector y votan en ambos estados en los que tienen credencial de elector.

Por otra parte existen delitos electorales que son cometidos por servidores públicos. El servidor público es toda aquella persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal, estatal o municipal, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Es así que los delitos electorales que pueden ser cometidos por los funcionarios públicos son:

Utilizar su jerarquía o posición para obligar a sus subordinados a que voten por un partido o candidato.

Condicionar programas sociales, servicio y obra pública a favor de un partido o candidato.

Utilizar recursos públicos: como vehículos, inmuebles y equipos (peculado electoral). Asimismo se puede procesar al servidor público por el delito de peculado electoral y peculado general, lo que constituiría un delito mayormente grave.

Proporcionar apoyo o prestar algún servicio, a través de sus subordinados, haciendo uso del tiempo correspondiente a sus labores.

La función del ministerio público es investigar y perseguir los delitos electorales con la finalidad de ejercitar la acción penal ante el Juez de Distrito en Materia Penal, una vez acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado. Además, el Ministerio Público se auxilia de las policías y de los servicios periciales para investigar y obtener la verdad científica, técnica y jurídica de los hechos denunciados como delito.

LA DENUNCIA

La denuncia es considerada una herramienta que tiene el ciudadano para dar a conocer a la autoridad investigadora (Ministerio Público) hechos probablemente constitutivos de delito. El Ministerio Público está obligado a investigar los delitos electorales que tenga conocimiento por la denuncia presentada.

Quien denuncie no necesariamente tiene que ser el agraviado, cualquier persona puede denunciar un delito electoral ante el Ministerio Público para que inicie una investigación. La denuncia debe ser de forma escrita, ratificando su contenido o de forma oral cuando se presenta a declarar ante la Fiscalía o en cualquier agencia del Ministerio Público de la Federación o del fuero común.

Por otra parte, los ciudadanos deben saber que existen medios de atención a la ciudadanía que no necesariamente tienen que ser presenciales, pues toda aquella persona que quiera información acerca de los delitos electorales puede hacer uso de las siguientes opciones:

FEPADETEL

Tiene como objetivo brindar a la ciudadanía orientación, información y atención especializada que facilite el ejercicio de su derecho a denunciar la probable comisión de un delito electoral.

FEPADENET

Tiene como objetivo orientar e informar a la ciudadanía, así como recibir y canalizar quejas, sugerencias y denuncias en todo lo relativo a la materia penal electoral federal.

Paideia Página 29



Denuncia anónima

A través de "informaciones anónimas", el Ministerio Público está facultado a ordenar a la policía que realice una investigación en relación con los datos proporcionados por el "denunciante anónimo". Del resultado de esta y con elementos suficientes para deducir la probable comisión de un delito electoral, se procederá a iniciar el acta circunstanciada o la averiguación previa correspondiente.

PREDEF

El Sistema de Pre-denuncias de Delitos Electorales Federales, que tiene como objetivo brindar a la ciudadanía un instrumento ágil a través de internet de aquellos hechos que pudieran considerarse un delito electoral a través de la denuncia.

Chat ciudadano

Es un mecanismo de conversación electrónica en tiempo real entre dos o más personas, que permite la comunicación directa entre la ciudadanía y personal especializado en materia electoral.

Fiscal en línea

Sistema de atención electrónica de comunicación con la ciudadanía a través del correo electrónico de fiscal en línea para recibir quejas, sugerencias y denuncias sobre delitos electorales.

Módulos interactivos

Es una herramienta de comunicación que puede utilizar el ciudadano para presentar una denuncia por la comisión de un delito electoral. Son módulos que se instalan en las plazas públicas o lugares de mucha afluencia ciudadana, días antes de la jornada electoral en cada entidad federativa.

Existe una gran cantidad de delitos electorales que no se denuncian y, a pesar de ello, la ciudadanía reclama la nula actuación en contra de los mismos, aunque, en realidad, nunca realizaron la denuncia y no hay manera de darles seguimiento. Es importante decir que si los ciudadanos no reportan o denuncian a los funcionarios o a cualquier otra persona que esté cometiendo algún delito electoral, no se puede investigar respecto al caso. Es por ello, que se invita a todos a mantenerse alertas cuando hay, y cuando no hay, proceso electoral para estar informados y, sobre todo, para crear una cultura de la denuncia electoral de modo que se pueda tener un adecuado proceso comicial.

*Síntesis de la conferencia Blindaje Electoral ofrecida por la Lic. Patricia Vázquez Orozco en las instalaciones del IEEG el 16 de febrero de 2012. Acceda a la ponencia completa en: http://www.youtube.com/watch?v=K3gr3BeFZGQ&fe ature=youtu.be



EL VOTO válido y nulo

Por Lic. Javier Armando Ortiz Guerrero¹

l ejercicio del voto es una fase de la participación de la ciudadanía en la forma de organización del Estado mexicano, que es la democrática; entendida esta como el gobierno del total de sus ciudadanos, luego, la acción de votar resulta trascendental en el sustento ideológico del sistema democrático. La acción de votar si bien sencilla en su ejecución, resulta harto compleja tanto en su precedente como en su consecuencia.



1 Director de Procedimientos Electorales del Institu o Electoral del Estado de Guanajuato El votar es una acción que se ve incidida por todas las variables y condicionantes tanto exógenas como endógenas del emisor; por mencionar algunas: el nivel educativo, social, cultural, así como laboral, familiar, aún más, la personal experiencia del individuo, sus afinidades, sus aversiones.

Así, el sufragio debiera ser precedido por el ejercicio del análisis objetivo, crítico, informado, que comprendiera tanto partidos políticos como propuestas y perfiles personales de los candidatos; luego, una vez que se hayan instalado los propuestos en los cargos de elección, con el puntual seguimiento a las actividades emprendidas, sin soslayar que dicha observación comprendería a todos aquellos que fueron determinados con nuestra decisión, sean vencedores o no.

Porque ante la conformación de nuestro sistema de representación proporcional en senadurías y diputaciones, además de reflejarse nuestro voto en los candidatos que obtienen mayor número de votos, paradójicamente nuestra elección trasciende en las opciones que no elegimos.

Entonces el voto es la manifestación ciudadana para participar en la conformación del Estado; de allí su importancia y trascendencia. Empero, el ejercicio del sufragio no debe acotarse a la asistencia el día de la elección a manifestar voluntad por una opción política. En la medida que el ciudadano conozca a los candidatos, su formación, su trayectoria, su experiencia, se preocupe de dar seguimiento a la actividad de sus electos, que preste atención al cumplimiento de los compromisos, solo así se fortalecerán los vínculos entre mandante y mandatario, entre gobernado y gobernante, apuntalando el sistema democrático.

Ahora bien, más allá de las consideraciones expresadas en torno a la trascendencia del ejercicio del voto, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato establece las reglas a seguir para determinar la validez de un voto, siendo:

I.- Se contará un voto válido por la marca que haga el elector en un solo cuadro en el que se contenga el emblema de un partido político o el de una coalición. II.- Se contará como voto nulo:

 a).- Cualquier voto emitido en forma distinta a la señalada en la fracción anterior;

b).- El voto que marque dos o mas cuadros que contenga el emblema del partido político o coalición; y

c).- En el caso de sufragios emitidos por candidatos no sustituidos se declararán nulos en los términos del artículo 209 del propio Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

III.- Los votos emitidos a favor de candidatos no registrados se asentarán en el acta por separado.

En ese tenor, cabe mencionar que en sesión celebrada el treinta de mayo de dos mil dos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó por unanimidad de votos la tesis LVII/2002, del rubro: "Boleta mutilada. El voto expresado en ella no puede considerarse válido", en la cual se establece que para considerar válido el voto emitid , la boleta que lo contenga debe encontrarse íntegra, sin enmendaduras, en virtud de que al encontrarse mutilada, se pone en duda la certeza de la voluntad expresada por el ciudadano que emitió al sufragio.

Al caso, resulta necesario precisar lo relati o a la figu a de la COALICIÓN, prevista por el Libro Segundo, Título Primero, Capítulo Tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, que moti ó el Acuerdo del Consejo General CG/11/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, que en lo conducente establece, entre otras cosas, que cuando en las boletas electorales se marquen dos o más emblemas de partidos políti os integrantes de una coalición, el voto contará para el candidato pero no para los partidos polí os.

De lo anterior, se desprende que el voto válido es el que emite el ciudadano a favor de una opción partidaria o coalición; ahora bien, se considera que tratándose de una coalición y en el caso de que se marquen dos o más emblemas, ese voto contará únicamente para el candidato, no para los partidos polí os.



Las colaboraciones de los Partidos Políticos en esta sección forman parte del trabajo de la Comisión para la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación ciudadana orientados a la preservación y fortalecimiento del régimen de partidos políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, cuyo objetivo es fortalecer la presencia de los partidos políticos a través de acciones que difundan su ideología, normas, principios y actividades, así como la difusión de la cultura política democrática, con el fin de promover la participación ciudadana en el Estado de Guanajuato.















Plataforma política del PAN 2012 – 2018 (sustancia y propuesta)



El Partido Acción Nacional desde sus orígenes siempre ha tenido claro su camino a seguir gracias a que cuenta con una doctrina y principios a los cuales sigue, respeta y defiende.

Para Acción Nacional, la persona es la columna vertebral de todo, por tal razón, a lo largo de su historia ha presentado plataformas políticas basadas en este principio.

La sustancia que da vida a la plataforma actual, es precisamente esto, así como las necesidades sociales y la participación ciudadana, sin la cual sería imposible elaborar políticas públicas con un verdadero rostro social, cuestión que permite que los gobiernos de Acción Nacional sin ningún titubeo las impulsen porque saben de donde provienen.

La propuesta de Acción Nacional a través de su plataforma política encierra la voz de los jóvenes, amas de casa, trabajadores, campesinos, profesionistas, empresarios, organizaciones no gubernamentales, ciudadanos en el extranjero y de todo aquel que se esfuerza por vivir en un país en donde el bien común, la solidaridad y la subsidariedad sean una forma de vida para todos los mexicanos.

La plataforma política de Acción Nacional 2012 – 2018 tiene siete ejes fundamentales:

- 1. México Próspero
- 2. México Sustentable
- 3. México Innovador
- 4. México con Porvenir
- 5. México Equitativo
- 6. México Seguro
- 7. México Sólido

MÉXICO PRÓSPERO

En el Partido Acción Nacional, una de las principales preocupaciones ha sido y será el manejo responsable de las finanzas públicas y que sus gobiernos busquen la construcción de un México en donde se proteja al patrimonio familiar, se fortalezca el desarrollo y la competitividad. Para lograrlo, se tiene muy claro que se necesitan tres cosas: prosperidad, sustentabilidad e innovación. Vale la pena señalar que todo esto está dentro del marco de su doctrina y proyección de principios. Lo anterior lo podemos sintetizar en una forma muy simple: Estabilidad + Crecimiento = Prosperidad



2. MÉXICO SUSTENTABLE

Para Acción Nacional las generaciones presentes, así como las futuras son muy importantes, debido a esto se pone especial atención y responsabilidad en todo aquello que se haga hoy y pueda afectar el mañana. Acción Nacional no concibe la forma de pensar que se basa en el egoísmo que no toma en cuenta a aquellos que nos acompañarán en un futuro en nuestro país. La sustentabilidad es primordial en la forma de pensar y hacer política en Acción Nacional y se entiende como el equilibrio entre lo que se hace para progresar y el sentido de responsabilidad como se hace.

3. MÉXICO INNOVADOR

En Acción Nacional se comprende que nuestro entorno es rápido y ágil, que vivimos en una sociedad cambiante y que para entender todo esto de la mejor manera, así como para poder atender los reclamos sociales que surgen a causa de este fenómeno necesitamos científicos de primer nivel, una tecnología que vaya de la mano con las necesidades de nuestro tiempo e innovar constantemente para no sufrir las consecuencias de quedarnos estancados en el pasado.

Investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico son los tres puntos estratégicos que nos permitirán avanzar hacia el futuro de manera ordenada y acorde a las necesidades de la sociedad.

4. MÉXICO CON PORVENIR

La familia para Acción Nacional siempre ha sido uno de los temas fundamentales desde su fundación, si tenemos familias unidas y fuertes, también tendremos un México con una gran visión compartida de futuro. La familia es el eje central de nuestra sociedad, en ella se siembra la semilla del éxito o el fracaso de un país, en ella encontramos los indicadores para saber si vamos bien o mal como sociedad. La propuesta de Acción Nacional en este tema es llevar a cabo acciones que busquen el desarrollo pleno de esta, atendiendo a cada uno de sus integrantes con las diferentes políticas públicas que corresponden a cada uno de ellos, creando las condiciones necesarias para que puedan alcanzar su desarrollo integral.

5. MÉXICO EQUITATIVO

Cada uno de los integrantes de una familia necesitan desarrollarse en todos los aspectos, por tal razón es indispensable que cada uno de ellos puedan vivir en el bien común, desarrollarse en el plano espiritual, cultural, económico y político, y uno de los obstáculos que no lo permiten es la pobreza extrema, por eso Acción Nacional tiene como estrategia principal su combate.

MÉXICO SEGURO

Para Acción Nacional la seguridad de cada una de las personas es muy importante, por ello tiene como uno de los compromisos sustanciales la lucha contra la criminalidad. El Partido Acción Nacional está convencido que sus grandes aliados para combatirla son el empleo y la educación, son temas trascendentales en su plataforma política, en pocas palabras, para Acción Nacional, si contamos con ciudadanos que vivan con un trabajo digno y con una educación que les inculque integridad, será la forma más eficiente de enfrentar la criminalidad.

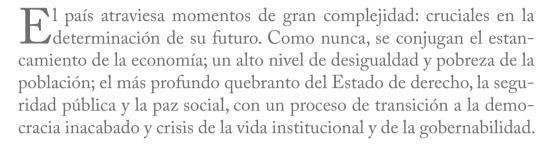
7. MÉXICO SÓLIDO

Para Acción Nacional la política y el ser gobierno son cuestiones de educación, el poder es un medio, no un fin en sí mismo. Acción nacional considera que los gobiernos nacieron para servir. Para los gobiernos humanistas como son los emanados de Acción Nacional no hay personas de primera ni de segunda, saben de la necesidad de ser modernos, pero también de respetar sus raíces, de ser honestos, eficientes y transparentes, por eso los funcionarios públicos que comulgan con Acción Nacional, deben tener claro que la calidad y la calidez deben ser indispensables en su actuar diario.

En conclusión podemos decir que la plataforma política de Acción Nacional 2012 – 2018 es objetiva, con un alto ingrediente ciudadano, responsable, acorde a nuestro tiempo y con propuestas muy claras, ya que tienen como fundamento su doctrina y principios.

¿Por qué el PRI quiere asumir el compromiso de gobernar al país?¹

Lic. José Luis Rivera García



Los mexicanos reclaman certeza y claridad en el rumbo de la nación.

La tranquilidad de la gran mayoría de mexicanos ha sido afectada por la violencia y los efectos de la delincuencia organizada y la guerra contra el narcotráfico. La falta de funcionalidad de muchas de nuestras instituciones de gobierno ha complicado el proceso de toma de decisiones.

Superar las desigualdades sociales y construir una nueva sociedad implica crear las bases materiales para generar riqueza, organizar una economía moderna, sustentada en el dinamismo del mercado interno y competitiva en el entorno mundial, así como alentar una mejor distribución del ingreso entre la población.

Se debe asegurar la provisión de los servicios públicos, significativamente los ligados a la salud y la seguridad social, que requieren una administración eficiente y un adecuado financiamiento.

La única manera de emprender un proceso de crecimiento alto y sostenido es con una política de desarrollo económico que genere los empleos necesarios, aliente la productividad, genere incentivos para el uso racional de nuestros recursos y garantice un clima de certidumbre para la inversión y el trabajo.

Y esto es una tarea eminentemente política. La política debe recuperar su capacidad transformadora para hacer de nuestra democracia el régimen político que aliente el progreso y la mejor calidad de vida de los mexicanos.

El México de hoy exige una visión de futuro, una educación de calidad, servicios sociales eficientes y un Estado que promueva y garantice el bienestar de la población.

Los ejes fundamentales de la Plataforma Electoral son, por tanto:

- Democracia, seguridad y justicia
- Crecimiento económico, competitividad y empleo
- Desarrollo, equidad social y educación de calidad
- Medio ambiente y desarrollo sostenible
- México en el nuevo contexto internacional

México vive una crisis sin precedentes que se manifiesta en la siguiente fotografía:

- La incertidumbre es el signo de nuestro tiempo. Si no sabemos lo que está pasando, entonces no sabemos hacer lo que se debe.
- Después de una larga liberalización política y de una alternancia histórica, México no ha podido consolidar el nuevo sistema político que responda a la nueva sociedad del siglo XXI; es la hora de concluir la transición política.
- Reivindicamos la política y el Estado sobre el mercado ante la experiencia de la crisis del modelo neoliberal y la ineficiencia de las políticas públicas en los últimos años.

¹ Tomado del documento Plataforma Electoral Federal y Programa de Gobierno 2012-2018, Coalición Compromiso por México, Noviembre de 2011. Lo que aquí se presenta son sólo partes de la introducción al documento completo. Éste puede consultarse en http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Plataformas_electorales/



- Tenemos una democracia de baja calidad; en América Latina, de acuerdo con el latinobarómetro, la satisfacción con la democracia tiene un apoyo en promedio del 44%, en México apenas es del 23%.
- En el último reporte del Banco Mundial, *Governance Indicators*, en el rubro "Estado de derecho", donde se analiza la confianza en las instituciones sociales y la calidad de ejecución de sus acciones, México obtuvo 42 puntos en el año 2000 y en 2008 la calificación fue de 30.
- Nos encontramos hoy ante sociedad con miedo, donde la violencia, la inseguridad y la impunidad están tomando carta de naturalización; 50 mil ejecutados es el saldo de los últimos cinco años.
- De acuerdo con *Transparencia Internacional*, México ocupó el lugar 98 del Índice de Percepción de Corrupción 2010 de un total de 178 países.
- La tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en los últimos 10 años en promedio ha sido de 1.9%.
- El *World Economic Forum* (WEF) indica que México ha perdido competitividad internacional en los últimos años y ahora se ubica en el lugar 58 de un radar de 142 países.
- La administración tributaria es altamente ineficiente. Persisten la evasión y la elusión en gran escala, y la recaudación ha aumentado en sólo 1.5% del PIB.
- Del año 2002 a la fecha, la recaudación del ISR ha aumentado en 0.1% del PIB. Mientras tanto, los regímenes y tasas especiales tienen un costo para el país de 570 mil millones de pesos, equivalentes a 4% del PIB y a 40% del total de los ingresos tributarios.
- El 35% de los ingresos públicos dependen del petróleo, y la deuda ha crecido en términos reales a una tasa media anual de 11.3% para llegar a 4 billones 327 mil millones de pesos, que equivalen a 33.1% del PIB.
- El país tiene que importar alimentos para el consumo humano: en 2010 se importó 94.5% de la soya, el 74% del arroz, 42% del trigo y 25% del maíz.
- De una Población Económicamente Activa (PEA) de 48.9 millones de mexicanos, solo 15 millones tienen empleo formal; el resto no tienen más opciones que la economía informal, la emigración laboral o la delincuencia abierta o simulada.
- La seguridad social es inexistente para 68.3 millones de personas, 23.2 millones tienen rezagos educativos y 18.5 millones no cuentan con los servicios básicos en las viviendas.

- El sistema educativo es insuficiente y deficiente. México ocupa el último lugar entre los países OCDE y el lugar 48 de un total de 65 naciones en lectura, matemáticas y ciencias.
- De cada 10 personas, cuatro de ellas, mayores de 15 años, padecen "rezago educativo"; 6 millones son analfabetas, 10 millones más no terminaron la primaria y 17 millones de jóvenes y adultos truncaron sus estudios en la secundaria.
- El número de médicos por cada mil habitantes es el segundo más bajo de la OCDE y ocupamos el último lugar en número de camas de hospital por cada mil habitantes.
- Según el último informe del CONEVAL, hay 52 millones de mexicanos en pobreza.
- Los desequilibrios medioambientales y los efectos del calentamiento global en los últimos años en México han causado graves y múltiples daños, tanto en vidas humanas como en la naturaleza, infraestructura, patrimonio de las familias, en la economía regional y nacional, así como en las finanzas de los gobiernos.
- El 95% de las aguas residuales no reciben un tratamiento adecuado, el país cuenta con la cuarta tasa de deforestación a nivel mundial, el 95% de los suelos están erosionados y existen identificados 297 sitios contaminados con residuos peligrosos.
- México tiene una imagen debilitada en el exterior, no solo por la violencia generalizada, sino por una errática y burda política exterior que ha abandonado los principios constitucionales, historia y tradiciones diplomáticas.

En resumen, la desigualdad social atraviesa, a lo largo y ancho del país, a nuestra sociedad y amenaza la gobernabilidad.

El riesgo de nuestra débil democracia es no solo su regresión sino su propia viabilidad en el mediano plazo ante los profundos desequilibrios sociales y el estallido de la violencia que hoy carcome nuestras instituciones.

Nuestra preocupación y gran responsabilidad es revertir este estado de cosas en el país, dar un golpe de timón con el que la nación recupere el rumbo para que, en el corto y mediano plazo, demos respuestas concretas que permitan un combate frontal a la pobreza y la desigualdad; que sea a través del desarrollo económico, con empleos formales y una mejor distribución de la riqueza nacional, como logremos no solo la justicia social, sino poner a salvo la democracia, restaurar el Estado de derecho, darle sustentabilidad al crecimiento y recuperar nuestro prestigio y papel en el contexto internacional.

PLATAFORMA ELECTORAL, HERRAMIENTA PARTIDARIA

Luis Nicolás Mata Valdez.



Lestablecido en nuestro Código de Instituciones y Procedimientos Electorales es para el Partido de la Revolución Democrática mas que una exigencia de carácter legal una herramienta programática que nos permite presentar al electorado de manera muy clara muy sintética los postulados del Partido, los Principios, los Programas, las Líneas de Acción, en fin, la Plataforma Electoral, pasa a convertirse en documento toral que por su contenido nos identifica, nos hace diferentes a los demás, nos presenta en nuestros postulados y de cuya lectura se desprende lo que queremos, lo que haremos, para ser una opción deseable y posible de gobierno en cualquiera de los niveles de gobierno a elegir, ya sea para presidente de la república, senadores, diputados federales, gobernador del estado, diputados locales, presidente municipal, síndicos o regidores.

Nuestra Plataforma Electoral contempla entre otros los temas siguientes:

DERECHOS HUMANOS.- En todas y cada una de las acciones de gobierno que propondremos tendremos especial cuidado de que cada una de ellas tengan un respeto absoluto a los Derechos Humanos, de los cuales promovemos y defendemos su carácter universal e inalienable; progresivo e integral; exigible y justiciable; indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Para lograr lo anterior, proponemos la construcción de un Estado democrático y social de Derecho, que actúe como garante de los derechos humanos integrales de la población; un Estado que garantice ciertos mínimos sociales, que expresen el reconocimiento jurídico, formal y práctico de la ciudadanía no solo política, sino también económica, social y cultural de todas las mexicanas y todos los mexicanos. Es responsabilidad fundamental de los tres órdenes de gobierno del Estado de Guanajuato. Crear las condiciones necesarias, mediante reformas legislativas, políticas públicas y el ejercicio protector del poder judicial, para que el goce y disfrute de estos derechos sea efectivo.

De manera enunciativa y no limitativa nuestra Plataforma Electoral contemplará la vigencia de los siguientes derechos humanos:

DERECHO A NIVEL DE VIDA DIGNA.-

En materia de derechos humanos no deben existir limitaciones. Urge elevar a rango constitucional el derecho humano a un nivel de vida digna, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados, así como hacerlo exigible y organizar la economía y regular el mercado para que tal derecho sea ejercido por todas las Guanajuatenses y todos los Guanajuatenses.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y ACCESO AL AGUA.- El derecho a la alimentación y al agua potable debe ser garantizado por el Estado, mediante políticas públicas que integren tanto a la subvención en alimentos y servicios, como la planeación y ejecución de programas de salud que permitan la debida nutrición de las y los más pobres, para lo cual habrá de modificarse el marco normativo relacionado con la alimentación. Nos pronunciamos por el derecho humano al agua, como derecho social. Para disfrutar del derecho al agua es indispensable preservar gestión pública del agua basada en el manejo equitativo y sustentable, con nuevas políticas hidráulicas

DERECHO A LA EDUCACIÓN.- Todo mexicano y mexicana, por el hecho de serlo, tiene derecho a una educación pública gratuita, laica, democrática y humanista, sustentada en principios so-



ciales, científicos y éticos, en todos sus niveles: desde preescolar hasta posgrado.

DERECHO A LA CULTURA.- Reivindicamos la cultura como un derecho social universal y como un espacio para la construcción de identidades en la diversidad y la libertad. Todas y todos deben tener acceso al disfrute de los bienes culturales, pues constituyen factores para un desarrollo social e individual plenos.

DERECHO A LA VIVIENDA.- Trabajamos para que todas las Guanajuatenses y puedan exigir ante el Estado el cumplimiento del derecho constitucional de toda persona para disfrutar de una vivienda digna, decorosa y de calidad.

DERECHO A LA SALUD.- Tenemos el compromiso de convertir el derecho a la protección de la salud en un derecho exigible, lo que significa hacer explícito que el sujeto obligado de garantizarlo es el Estado.

SALUD DE LA MUJER.- Estamos comprometidos también con el impulso de políticas públicas que contemplen el derecho de la mujer a la salud. Luchamos por hacer efectivo el acceso de las mujeres a servicios de salud de calidad, sin discriminación de ningún tipo, cuidaremos para hacer posible el ejercicio de sus derechos para acceder a servicios de alta calidad para la interrupción legal del embarazo.

SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSAL.- Nuestro objetivo es alcanzar la seguridad social universal, con especial orientación a los sectores de la población que no pueden ser cubiertos por las instituciones de seguridad social, ni la medicina privada, por encontrarse fuera de la economía formal, reivindicando el derecho a la seguridad social integral por encima de la mercantilización imperante en la actualidad.

PROMOVEREMOS LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS.- Erradicar la discriminación de género y hacer posible la construcción y el ejercicio pleno de los derechos sociales, económicos, laborales, políticos y culturales de todos y todas en marco de igualdad es uno de nuestros principales objetivos. Impulsaremos mediante políticas educativas, acciones afirmativas y leyes, que combatan y eliminen todos los estereotipos e imágenes sexistas y discriminatorias a través de una transformación cultural apoyada en campañas educativas que promuevan los valores de paridad, respeto y tolerancia.

DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.- Nos comprometemos a que el derecho constitucional de las niñas y los niños a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, sea cabalmente cumplidos

DERECHOS DE LOS JÓVENES.- Las y los jóvenes, tienen derecho a la educación, la cultura, la salud sexual y reproduc-

tiva, el esparcimiento, el deporte, la recreación, la consideración y atención emocional y el empleo.

DERECHO A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y GENÉ-

RICA.- Promovemos el respeto a la identidad sexo-genérica y el derecho de las personas con orientación sexual e identidades sexogenéricas alternativas al pleno reconocimiento de esta condición.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPA-

CIDAD.- Impulsamos el ejercicio de los derechos de las mujeres y los hombres con discapacidad y promovemos acciones que contribuyan a elevar su calidad de vida

DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYO-

RES.- El derecho a la salud y a la incorporación al desarrollo del país de las personas adultas mayores debe ser garantizado por el Estado.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- Impulsamos reformas a la Ley Orgánica Municipal, a la Ley Orgánica de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y en su momento a la del Poder Judicial, para buscar mecanismos que regulen el desempeño por parte de las diversas instituciones. En particular, proponemos una reforma al sistema hacendario estatal que garantice que las distribuciones de los ingresos para los diferentes órdenes de gobierno sean más equitativos y que se de una mayor participación a los cuarenta y seis municipios; que en las Leyes de Ingresos y Egresos para el Estado y los municipios se contemple que los paquetes fiscales sean manejados con trasparencia y con un escrupuloso sentido de la eficiencia, teniendo de telón de fondo una supervisión muy estricta sobre el ejercicio del gasto. Daremos impulso a que las contralorías internas de cada orden de Gobierno estén a cargo de las primeras minorías a efecto de garantizar que la rendición de cuentas sea trasparente y que no se guarden informes sobre el uso de la hacienda pública

Promoveremos que, además de las contralorías internas de cada orden de gobierno, existan INSTITUCIONES CIUDA-DANAS fuertes y con un amplio espectro de mandato para que éstas tengan también influencia en el diseño y operación de mecanismos de rendición de cuentas que, entre otros aspectos, incorporen la publicación periódica de indicadores de la gestión publica.

Lo anterior es solo una muestra de las propuestas que contendrán nuestras Plataformas Electorales, lo que no pretende ser un catálogo de buenas intenciones, sino un programa posible y deseable de gobierno. Es en suma nuestro compromiso, y el compromiso de todos y cada uno de nuestros candidatos

Página 39



En el Partido Verde Ecologista de México, tenemos como filosofía de vida el amor, la justicia y la libertad que deben ser los principios y valores que acompañen a todo aquel que se ostente como candidato del Partido Verde Ecologista de México.

Somos ecologistas y humanistas, interesados fundamentalmente en el cuidado y conservación de la naturaleza y el medio ambiente, en la justicia social y en los derechos del hombre y de todo ser vivo.

Nos inconformamos con la propaganda violenta y destructora difundida a través de los medios de comunicación que fomentan el espíritu destructivo en el ser humano, sobre todo en la mente sencilla y abierta de los niños.

Creemos necesaria la concientización visionaria de la humanidad para no padecer una catástrofe climática en las próximas décadas, por eso sentimos que es necesario instaurar la educación ambiental en todos los niveles de docencia y a través de los medios de comunicación.

Reconocemos que nuestro estado, Guanajuato, vive una crisis ambiental como parte de la crisis económica global. Por eso, a través de los espacios legislativos en el Estado es urgente seguir adecuando las leyes a la realidad para detener la devastación de nuestras áreas forestales, la extinción de las especies, la erosión y desertificación, la contaminación de los mantos acuíferos, de los ríos, y de los lagos, la producción de toneladas de residuos y la emisión de gases de efectos invernadero.

Sabemos que la tendencia hacia el futuro, por razones de supervivencia, es buscar un equilibrio entre el desarrollo de los procesos económicos y la conservación del medio ambiente. Por eso estamos convencidos que el desarrollo sustentable debe ser el eje del desarrollo estatal para el beneficio de las presentes y futuras generaciones.

En el Verde, impulsamos una nueva planeación urbana, que por primera vez piense en el bienestar de las futuras generaciones de las poblaciones del Estado, con responsabilidad ambiental y demográfica, sin olvidar la capacidad de los elementos naturales con que cuenta tal o cual asentamiento humano.

Proponemos que una restructuración de la economía se de con arreglo a criterios defendibles ecológica y socialmente, una política económica que vele por el ser humano y no tan solo por el mercado, que eleve la calidad de vida y no la cantidad de pobres, que aumente el empleo y lleve los servicios de salud a la gente.

Impulsamos una política empresarial que aproveche y apoye la experiencia y calidad de de los emprendedores guanajuatenses, cuidando el medio ambiente, la super-



vivencia de los valores culturales, la justicia social y vigilando la competencia desleal.

Impulsamos un nuevo pacto social, estamos convencidos de que solo en unidad, en la que todos los sectores estén incluidos en torno a un objetivo común, es en donde se podrá llegar al gran acuerdo social que necesita Guanajuato.

Somos jóvenes, jóvenes de edad o de pensamiento que mantenemos vivos nuestros más nobles ideales. La juventud es el sector al que se le debe sembrar esperanza, y al que se le deben abrir oportunidades, para que crean en Guanajuato y le sirvan. Y no aquellos a los que se les roba la esperanza, no a aquellos a los que se les cierran las puertas del futuro. Por eso abrimos espacios a los jóvenes no solo en el partido, sino que luchamos y lucharemos por abrirles las puertas de la sociedad.

Queremos derechos iguales para todos, hacer de la igualdad jurídica y de oportunidades, de la inclusión y de la participación, una política estatal, la política verde.

Luchamos para darles a las mujeres plena igualdad, y para erradicar su explotación y abuso, tanto de ellas como de los niños, en cualquier de sus formas.

Exigimos que se respeten los derechos de los campesinos y de los trabajadores, que se repartan justa y proporcionalmente las ganancias económicas, en congruencia con el esfuerzo realizado, y con su contribución al mejoramiento de la sociedad, para elevar su calidad de vida. Proponemos que al campo se le apoye con nuevos programas innovadores y creativos que lo modernicen integrando a los ejidatarios.

Reafirmamos nuestro compromiso a la no violencia y nos esforzamos para la instauración de la cultura de fraternidad y de cooperación en el estado, la sociedad y los individuos, como base firme de seguridad y bienestar.

Declaramos que la tolerancia, el respeto a la diversidad y a las diferencias, son formas que guían al Verde en sus relaciones políticas con la sociedad y la esfera pública.

Proclamamos el respeto de todo el conjunto de facultades, prerrogativas, libertades y pretensiones que son derecho natural del ser humano.

Sabemos que la inseguridad que se vive en el Estado, y que no ha sido erradica, está trastornando los cimientos más profundos del Estado y de sus municipios, porque la razón de ser del mismo es el asegurar los bienes y la vida de los guanajuatenses. Por eso exigimos una política de seguridad eficaz que ataque el corazón del crimen, las organizaciones delictivas, desde las cuales parte la compleja ramificación de la delincuencia, la corrupción y la inseguridad.

En el Verde presentamos a la ciudadanía una propuesta viable, sensata y coherente entre nuestro pensar, nuestro decir y nuestro actuar, con ellos refrendaremos nuestro compromiso de ser un partido joven, de un México nuevo, un partido para la sociedad y de la sociedad, cuyo único fin es el progreso ilimitado de nuestro querido estado de Guanajuato.

Aprueba Movimiento Ciudadano su plataforma electoral 2012



- Más involucramiento ciudadano en el ejercicio del poder público
- · La élite política, alejada de las legítimas demandas ciudadanas
- Democracia, reforma del Estado y derechos humanos, entre los temas
- También nuevo modelo económico, desarrollo sostenible y soberanía
- Plebiscito, referéndum, iniciativa popular y revocación del mandato

En lo que fue la quinta sesión ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, celebrada en la Ciudad de México bajo la presidencia del senador Luis Walton Aburto, se aprobó la Plataforma Electoral 2012 de nuestra organización.

Movimiento Ciudadano, señala el documento, ratifica su compromiso con la sociedad mexicana de sumar su voluntad política para definir y conducir las acciones que recuperen el poder ciudadano sobre su futuro.

La Plataforma Electoral 2012 incluye temas como sociedad, política y democracia; sociedad civil responsable y participativa; reforma del Estado; Estado de derecho; seguridad, justicia y derechos humanos; un nuevo modelo económico; desarrollo sostenible; la sociedad y soberanía y política exterior, todos ellos relacionados con los principios de la socialdemocracia.

Las propuestas de Movimiento Ciudadano responden al hecho de que durante muchos años México ha sufrido las consecuencias de gobiernos que se han desentendido de las demandas y necesidades de la población. De una élite política que llega al poder para servirse a sí misma, alejada de las legítimas demandas ciudadanas.

Asume Movimiento Ciudadano que la política debe ser el medio que otorgue sentido ético al ejercicio del poder y certidumbre para la participación democrática de todos los actores sociales.

De ahí que sea impostergable estimular y garantizar los instrumentos y medios para la participación ciudadana en el diseño y toma de decisiones, así como el control de acciones políticas y administrativas que la afectan en su vida diaria.



La propuesta es hacer de la democracia el eje fundamental en la organización de la vida social y política de México; establecer los mecanismos de mayor involucramiento ciudadano en el ejercicio público, en la exigencia de transparencia y rendición de cuentas y en la instrumentación de mecanismos para la vigilancia, evaluación y control de la función pública.

Insiste Movimiento Ciudadano en una reforma del Estado mexicano mediante un acuerdo nacional con visión de largo plazo, que además de superar las urgencias del presente se proyecte hacia el futuro.

"El México moderno requiere de la construcción de un Estado auténticamente democrático, que asegure el sufragio efectivo, la división de poderes, el federalismo, el municipio libre, las garantías individuales y sociales, los derechos humanos, el poder ciudadano y los derechos de la nación sobre sus recursos naturales", estipula el documento.

Refiere la Plataforma Electoral 2012 de Movimiento Ciudadano la necesidad de que el régimen político actual sea reemplazado por otro eminentemente democrático, que garantice la transformación estructural del Estado, que implique reconocer al pueblo su poder original, además de la devolución y garantía de los diferentes medios e instrumentos de participación en la toma de decisiones públicas que le afectan.

"Es indispensable revisar la forma de gobierno representativa, para moderarla a través de la institucionalización de figuras de democracia directa que, como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la revocación del mandato y otras semejantes, abren opciones a la participación política de las ciudadanas y ciudadanos", dice el documento.

Señala además que la seguridad pública, la procuración e impartición eficaz de justicia, y el respeto y reconocimiento a los de-

rechos humanos deben ser establecidos y garantizados, porque en la actualidad los órganos de procuración e impartición de justicia viven permanentemente acosados por la delincuencia organizada y limitan la acción del Estado para combatirla.

Dentro del orden del día, a propuesta del senador Luis Walton, fue aprobada la designación del Lic. Jesús Tapia Iturbide como nuevo Secretario de Elecciones de la Comisión Operativa Nacional, en sustitución de la licenciada Zuleyma Huidobro, actual Secretaria de Acuerdos de la Coordinadora Ciudadana Nacional.

Asimismo, fueron aprobados los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular en diversas entidades federativas del país.

En la sesión estuvieron presentes los integrantes de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano; el coordinador del Grupo Parlamentario en el Senado de la República, senador Dante Delgado; el presidente de la Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, Dr. Alejandro Chanona Burguete, senadores y diputados federales, así como dirigentes estatales.

SOLUCIONES CIUDADANAS PARA TI LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL.



Directorio de comités estatales



Boulevard José María Morelos No. 2055, Colonia San Pablo C.P. 37207, León, Guanajuato Teléfonos (477) 5147000, 5147115, 292 1000 al 49



Paseo de la Presa No. 37 C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato Teléfonos (473) 7326066, 7311396 y 7312729



Callejón de la Quinta No. 1, Barrio de Jalapita, Colonia Marfil C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato Teléfonos (473) 7332950, 7332941, 7332896 y 7333737



Avenida Paseo de Jerez No. 315 sur, Colonia Jardines de Jerez C.P. 37530, León, Guanajuato Teléfonos (477) 7714227 y 77113137



Calle Praga No. 505, Colonia Andrade C.P. 37370, León, Guanajuato Teléfonos (477) 7641160, 7641162 y 7641163

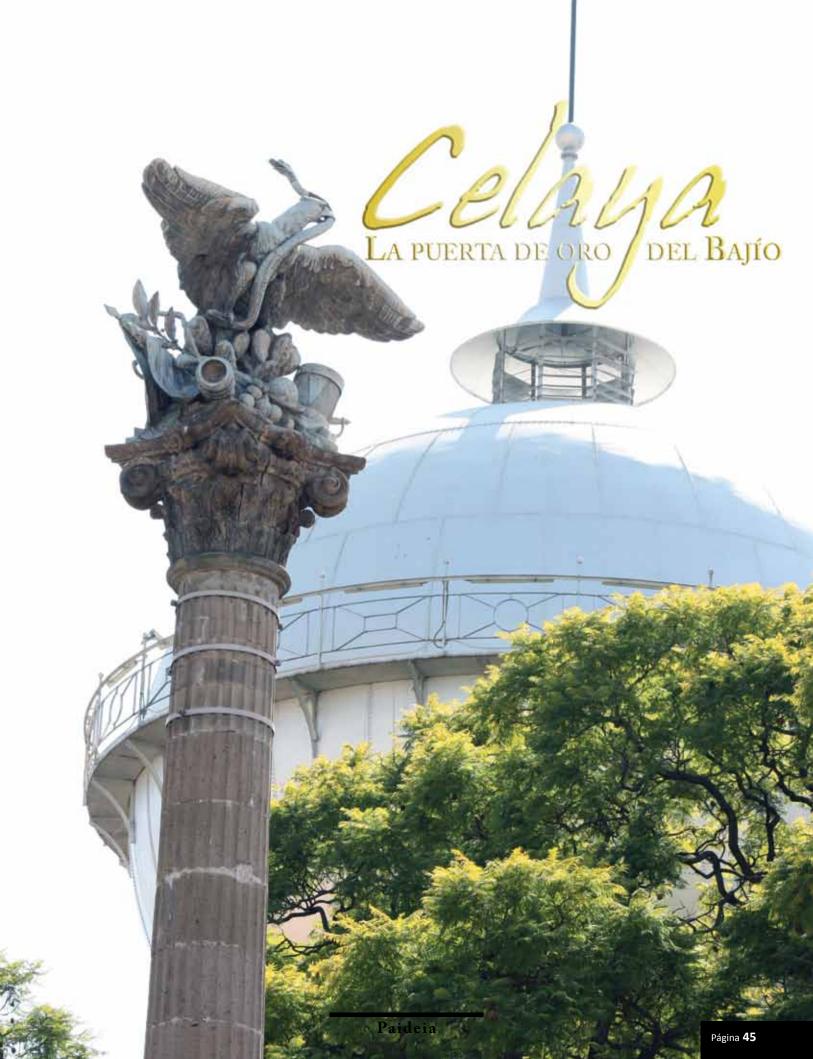


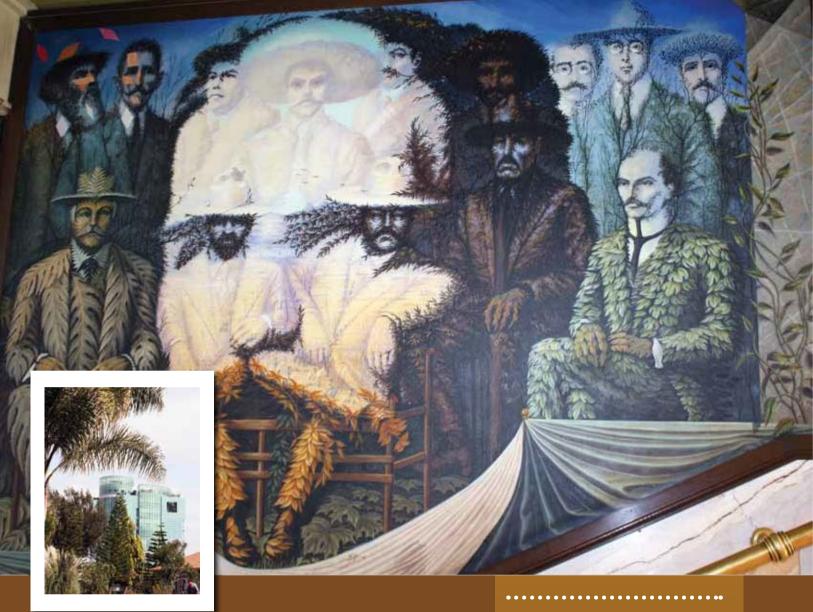
Boulevard Francisco Villa No. 4401, Colonia León I C.P. 37235, León, Guanajuato Teléfonos (477) 7072952 y 7708559



Avenida las Torres No. 17 altos, Colonia Yerbabuena Guanajuato, Guanajuato Teléfono (473) 7334730

Página 44





Entre un dulce olor a le-

CHE QUEMADA Y LAS ENCANTADORAS SONRISAS DE
LO CELAYENSES, SE DESCUBRE LA PUERTA DE ORO
DEL BAJÍO, LA CAPITAL DE LA CAJETA; UN DESTINO
HISTÓRICO, CULTURAL Y DE NEGOCIOS: ¡CELAYA!, TU
PUNTO DE ENCUENTRO. FUNDADA EN 1570, LA VILLA
DE NUESTRA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CELAYA HA
APROVECHADO SU EXCELENTE UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PARA SER UNO DE LOS DESTINOS MÁS VERSÁTILES DEL

Вајі́о:

- Un Centro Histórico con arquitectura colonial y reminiscencias insurgentes.
- Una amplia infraestructura hotelera materializada en más de mil habitaciones.
- Una deliciosa oferta restaurantera; sin duda, la más variada y exquisita de la región.
- Un campo de golf de categoría de campeonato y otro que se distingue por ser el único campo público de la región.
- Las condiciones propicias para aventarte en paracaídas.
- Y, no podría faltar: los famosos dulces de cajeta.



solo un slogan, es un lugar común, prácticamente una tradición. Desde el Virreinato, Celaya ha sido uno de los centros productivos y comerciales más importantes de México. Primero fue la producción de cereales, luego la cajeta; a la par se desarrolló la agri-

cultura y la ganadería; hoy se suman empresas de toda índole que aprovechan las bondades de la ciudad para continuar como uno de los principales centros logísticos e industriales del país.

Celaya es famosa por su cajeta, un dulce artesanal elaborado a base de leche de cabra, utilizando los típicos cazos de cobre con ayuda de palas de madera. El nombre de este dulce proviene del cajete de madera que se ha utilizado desde tiempos inmemoriales para envasarla y que le da ese sabor tan especial.

De igual manera los cajeteros elaboran otros deliciosos dulces como jamoncillos de nuez y cacahuate garapiñado, frutas cubiertas, queso de almendra, natillas, alfeñiques, obleas con cajeta, cocadas y otros dulces elaborados a base de leche de cabra.

Además Celaya es conocida por la gran cantidad de restaurantes de comida nacional e internacional, destacándose por el excela certificación: Tesoros de Calidad.

Celaya es, en una palabra, entretenido. Recorre el centro histórico, juega golf, come delicioso, aviéntate con un paracaídas, conoce el panteón más antiguo de la ciudad en un recorrido nocturno, prueba la cajeta, y obtén un dulce sueño. Disfruta, es Celaya, una gran ciudad para cualquier viaje de negocios o de placer, pues, además de la divertida oferta de atractivos turísticos, la gente es amable, servicial, atenta y, sobre todo, simpática.

Toma el recorrido «Centro Histórico», una recreación histórica entre los edificios y monumentos más emblemáticos de Celaya. Y, por la noche, haz un recorrido sombrío y macabro; visita de forma guiada el Panteón Norte un lugar lleno de historia, leyendas y misticismo.

Celaya espera a sus visitantes con los brazos abiertos para que vivan una experiencia inolvidable.

Para conocer más detalles de paquetes turísticos te invitamos a que visites la página: www.ocvcelaya.com / www.celaya.gob.mx.

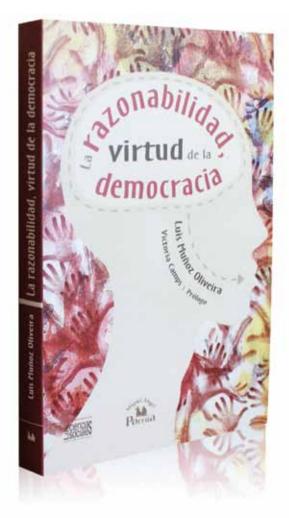
Teléfono para información: (461) 612-3207.





Sugerencias editoriales





La razonabilidad, virtud de la democracia

Autor: Luis Muñoz Oliveira Editorial: Miguel Ángel Porrúa

EN ESTE LIBRO SE DEFIENDE LA VIRTUD DE SER RAZONABLE, su discurso marca los límites de lo que se debe tolerar. Esto resulta importante porque la tolerancia defiende el espacio público donde los razonables pueden ser libres y resolver sus diferencias. Aquel que es razonable se refrena con prudencia, escucha y coopera de acuerdo con los resultados del debate que se lleva a cabo en el seno de la vida democrática.

El autor defiende que la razonabilidad es la virtud más importante de los ciudadanos democráticos. Sin ella, la democracia se vuelve precaria, pues constituye una forma de actuar que rechaza la humillación y la violencia, y que construye un nosotros de diversos que entienden que lo otros no son aquellos que piensan, creen, sienten, comen, aman y viven distinto. Los irrazonables, los otros, son aquellos que se niegan a cooperar - ser parte del nosotros - y creen que su verdad, la verdad, es universal e irrefutable. Ese es el camino de las espadas, de la guerra entre religiones y culturas, es la negación de la libertad.

Agradecemos a Editorial Miguel Ángel Porrúa por la propuesta facilitada para nuestros lectores.

¿Quieres recibir cada edición de la revista Paideia?



Suscribete

y recibe cada ejemplar en la comodidad de tu hogar.

- 1.- Ingresa a www.revistapaideia.com.mx
- 2.- Da clic en el botón "suscripción"
- 3.- Ingresa tus datos y ilisto!

*La suscripción a la revista no tiene costo



www.revistapaideia.com.mx

































ser capacitador ser capacitador ser capacitador les capacitados es fácil electoral no es fácil puerta

wwww.ieeg.org.mx